

		FORMATO				Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05						
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO				Nro. 001				
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO						
RUC		1768150940001						
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA						
TELÉFONO		(02) 3814 000						
PROVEEDOR		GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE						
RUC		1705077632001						
DIRECCION		AV. AMÉRICA N37-261 Y VILLALENGUA						
TELÉFONO		(02) 2445 990						
DESCRIPCIÓN		A	B	C	D			E
		GAL. EST. MENSUAL	CANT. GAL. DIARIO	V. UNT X GAL.	PRECIO			V. 89 DIAS SIN IVA
					V. MENSUAL SIN IVA	PROM. DIARIO SIN IVA		
			(A / 30 DÍAS)		(A * C)	(B * C)	(E * 89 DÍAS)	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL QUITO		1000	33,333	2,277	2.277,00	75,90	6.755,10	
		SUBTOTAL					\$ 6.755,10	
		IVA 12%					\$ 810,61	
		VALOR ADJUDICADO					\$ 7.565,71	
OBSERVACIONES		<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 36, relacionados con el ítem presupuestario 530803.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, para el caso de gasolina extra, los precios están sujetos conforme a lo establecido por el Gobierno Central en el Decreto Nro. 231 de 22 de octubre de 2021.</p>						
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		<p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Lcdo. José Rodríguez Frías Experto de Servicios Administrativos, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es eduardo_rodriguez@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>						
FORMA DE PAGO		<p>La forma de pago se realizará de manera mensual contra prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual emitido por el contratista, con el detalle de consumo de combustible de los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito, y de ser el caso, los vehículos del Ministerio del Trabajo, que hayan utilizado la provisión de combustible con el dispositivo máster donde deben constar: fecha del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, cantidad de galones y valor de consumo. Informe de Entera Satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la orden de compra / trabajo. Factura. 						
PLAZO		El plazo de ejecución de la presente contratación será de 89 días calendario o hasta el consumo del valor contratado, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra / trabajo.						
GARANTÍA		No aplica						
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 16 de febrero de 2022.								
Ing. Cristina Álava Bastidas EXPERTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR		Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADOR POR		Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR		GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE PROVEEDOR		
				República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000				

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 002	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	COMPAÑÍA ANONIMA EL UNIVERSO		
RUC	0990019657001		
DIRECCION	AV. DOMINGO COMÍN S/N ERNESTO ALBÁN		
TELÉFONO	(09) 9299 3737		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
CONTRATACIÓN DE UNA PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA NACIONAL PARA LA CONVOCATORIA DEL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE CAYAMBE CPC 838120314	1	163,00	163,00
SUBTOTAL			\$ 163,00
IVA 12%			\$ 19,56
VALOR ADJUDICADO			\$ 182,56
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 40, relacionados con el ítem presupuestario 530204.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retraso en la ejecución o incumplimiento de las obligaciones contratadas, se le aplicará una multa diaria del uno por mil (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra / trabajo.</p>		
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Abg. Ramiro Sebastián Arroyo Terán Secretario Regional, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es ramiro_arroyo@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>		
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera realizará el pago, contra entrega del servicio, factura correspondiente e informe de entera satisfacción por parte del responsable de verificar la ejecución del cumplimiento de la orden de compra / trabajo.		
PLAZO	El plazo para la ejecución será de 8 días término contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra / trabajo, o hasta que se realice la publicación en la prensa escrita.		
GARANTÍA	No aplica		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 03 de marzo de 2022.			
Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADOR POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	COMPAÑÍA ANONIMA EL UNIVERSO PROVEEDOR
		República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

		FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
		ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 003
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	BETANCOURT TORRES WILSON LIDERMAN		
RUC	1710708262001		
DIRECCION	ANTONIO ROMÁN Y REINALDO VALDIVIEZO N50-49		
TELÉFONO	(09) 8696 9133		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE RACKS, ESTANTERÍAS Y GRADAS METÁLICAS RODANTES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CPC 545700011			
Desmontaje de racks, tipo estanterías industriales de 6,00 x 2,10 metros	176	13,50	2.376,00
Desmontaje de estanterías tipo Dexion 2,40 x 1,20 metros	207	2,25	465,75
Desmontaje de gradas metálicas rodantes	5	14,00	70,00
Traslado de las estructuras metálicas al nuevo local de arrendamiento para el funcionamiento del Archivo Central del Ministerio del Trabajo	1	400,00	400,00
Montaje de racks, tipo estanterías industriales de 6,00 x 2,10 metros	176	13,50	2.376,00
Montaje de estanterías tipo Dexion 2,40 x 1,20 metros	207	2,25	465,75
Montaje de gradas metálicas rodantes	5	14,00	70,00
SUBTOTAL			\$ 6.223,50
IVA 12%			\$ 746,82
TOTAL			\$ 6.970,32
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 50, relacionados con el ítem presupuestario 530402.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>		
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Fernando Ramírez Yépez, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es fernando_ramirez@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>		
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega del servicio recibido, mediante la presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orden de Compra / Trabajo -Informe de satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo -Acta de entrega recepción definitiva, suscrita por las partes -Factura emitida por el contratista 		
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.		

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 003
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	BETANCOURT TORRES WILSON LIDERMAN	
RUC	1710708262001	
DIRECCION	ANTONIO ROMÁN Y REINALDO VALDIVIEZO N50-49	
TELÉFONO	(09) 8696 9133	
GARANTÍA	<p>El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía Técnica, bajo reconocimiento de firma, mediante el cual garantice el aseguramiento de las estructuras metálicas, especialmente de los racks. La presente garantía cubre los daños ocasionados por instalación o mala calidad de los elementos (accesorios), utilizados en la ejecución del servicio contratado. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la entidad contratante solicitare el cambio o reparación de los elementos (accesorios) instalados, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para la contratante.</p> <p>La Garantía Técnica permanecerá vigente durante 365 días calendario a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva suscrita por las partes.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 28 de marzo de 2022.		
Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA ELABORADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	BETANCOURT TORRES WILSON LIDERMAN PROVEEDOR
	República de El Salvador Nro. - 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 004	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO			
RUC	1719276014001			
DIRECCION	DE LOS CIPRESES N62-54 Y DE LOS HELECHOS			
TELÉFONO	(09) 8002 3506			
DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CPC 891211016	Autos Claros	18	\$ 28.65	\$ 515.70
	Autos Oscuros	15	\$ 28.65	\$ 429.75
	Camionetas claras	45	\$ 28.65	\$ 1,289.25
	Camionetas oscuras	16	\$ 28.65	\$ 458.40
			SUBTOTAL	\$ 2,693.10
			IVA 12%	\$ 323.17
			VALOR ADJUDICADO	\$ 3,016.27
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 54, relacionados con el ítem presupuestario 530204.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Lcdo. José Eduardo Rodríguez, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es eduardo_rodriguez@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera realizará el pago contra entrega del servicio, previa entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe emitido por el proveedor • Informe de entera satisfacción • Actas Entrega Recepción correspondientes • Factura 			
PLAZO	La presente contratación tendrá un plazo máximo de ejecución de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.			
GARANTÍA	El proveedor, al suscribir la Orden de Compra / Trabajo, presentará una garantía técnica por mano de obra y material utilizado por 12 meses.			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 11 de abril de 2022.				
Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADOR POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO PROVEEDOR	
			República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

		FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
		ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 005	
ENTIDAD CONTRATANTE RUC DIRECCION TELÉFONO		MINISTERIO DEL TRABAJO 1768150940001 AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA (02) 3814 000		
PROVEEDOR RUC DIRECCION TELÉFONO		LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A. 1790859177001 LAS BUGANVILLAS 35B Y LOS LAURELES, CUMBAYÁ (02) 241 7309		
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SISTEMA DE CONSULTA JURÍDICA PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO CPC 5129000117		93	36,00	3.348,00
			SUBTOTAL	\$ 3.348,00
			IVA 12%	\$ 401,76
			TOTAL	\$ 3.749,76
OBSERVACIONES		Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 53, relacionados con el ítem presupuestario 530702. Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.		
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO		El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ab.Lenin Ochoa Ochoa, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es lenin_ochoa@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo. El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.		
FORMA DE PAGO		La forma de pago se realizará contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos: • Orden de Compra / Trabajo • Certificado de activación emitido por el proveedor • Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo • Factura		
PLAZO		El plazo para la activación de los 93 accesos será de 02 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo. La vigencia del servicio será de 365 días contados a partir de la activación del servicio.		
GARANTÍA		El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía Técnica, mediante el cual garantice lo siguiente: • La disponibilidad del servicio de acceso al producto de forma ininterrumpida durante los siete (7) días de la semana, disponible las 24 horas del día, desde cualquier parte del mundo, en cualquier computador con conexión estable a internet. • La asistencia técnica especializada disponible las 24 horas durante la vigencia de la suscripción del sistema de consulta jurídica. La garantía técnica permanecerá vigente durante los 365 días contado a partir de la activación del servicio.		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 11 de abril de 2022.				
Ing. Maritza Vásquez ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR		Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO POR		Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR
				LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA LEXIS S.A. PROVEEDOR
				República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 006	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	BENITEZ ALMEIDA CYNTHIA PAULINA			
RUC	1719279075001			
DIRECCION	EDEN DEL VALLE, VIA SECUNDARIA 1 Nro. 953 Y PASAJE N			
TELÉFONO	(02) 322 8002			
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND PARA PLANTA CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL QUITO CPC 321290418		1.698	\$ 3,30	\$ 5.603,40
SUBTOTAL			\$	5.603,40
IVA 0%			\$	-
TOTAL			\$	5.603,40
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 55, relacionados con el ítem presupuestario 530804.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: "(...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."</p> <p>Las multas se impondrán por retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales. El valor de las multas será de 1 x 1000 por cada día de retardo, que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateral.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será la Ing. Diana Carolina Riascos Heredia, conforme la sugerencia establecida en las Especificaciones Técnicas, cuyo correo institucional es diana_riascos@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera realizará el pago, contra entrega total de las resmas de papel bond, objeto de la presente contratación, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra / Trabajo • Acta de Entrega Recepción de la Gestión Interna de Control de Existencias • Factura • Comprobante de ingreso a bodega • Garantía Técnica • Informe de satisfacción emitido por el responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo • Acta entrega recepción en la forma determinada en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 			
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de cinco (5) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 006
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	BENITEZ ALMEIDA CYNTHIA PAULINA	
RUC	1719279075001	
DIRECCION	EDEN DEL VALLE, VIA SECUNDARIA 1 Nro. 953 Y PASAJE N	
TELÉFONO	(02) 322 8002	
GARANTÍA	<p>Garantía Técnica</p> <p>El contratista deberá entregar la Garantía Técnica de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>La garantía técnica cubrirá el cien por ciento (100%) de las resmas de papel bond por daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</p> <p>El proveedor deberá realizar el cambio de las resmas de papel bond consideradas defectuosas, las mismas que serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición, sin costo adicional alguno para la entidad contratante.</p> <p>El proveedor deberá entregar a la entidad contratante la correspondiente garantía técnica, la cual deberá tener una duración de al menos seis (6) meses de vigencia. Esta garantía deberá ser entregada y regirá desde la fecha de suscripción del acta de entrega recepción de las resmas de papel bond.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 12 de abril de 2022.		
Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA ELABORADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	BENITEZ ALMEIDA CYNTHIA PAULINA PROVEEDOR
	República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 007	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	COMPANÍA ANONIMA EL UNIVERSO			
RUC	0990019657001			
DIRECCION	GUAYAQUIL AV. DOMINGO COMÍN S/N ERNESTO ALBÁN			
TELÉFONO	045008888			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO		
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
Contratación de una publicación en prensa escrita nacional para la convocatoria del Arrendamiento de un inmueble para las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Orellana 838120314	1	\$ 163.00	\$ 163.00	
SUBTOTAL			\$ 163.00	
IVA 12%			\$ 19.56	
VALOR ADJUDICADO			\$ 182.56	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 58, relacionados con el ítem presupuestario 530204.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retraso en la ejecución o incumplimiento de las obligaciones contratadas, se le aplicará una multa diaria del uno por mil (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra/trabajo.</p>			
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Abg. Luis Riofrío Miranda , conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es luis_riofrio@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera realizará el pago, contra entrega del servicio, factura correspondiente e informe de entera satisfacción por parte del responsable de verificar la ejecución del cumplimiento de la orden de compra/ trabajo.			
PLAZO	El plazo para la ejecución será de 8 días término contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra/trabajo, o hasta que se realice la publicación en la prensa escrita.			
GARANTÍA	No aplica			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 18 de abril de 2022.				
Ing. Maritza Vasquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	COMPANÍA ANONIMA EL UNIVERSO PROVEEDOR	
			República de El Salvador Nro. - 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

		FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
		ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO					Nro. 008	
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO				
RUC		1768150940001				
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA				
TELÉFONO		(02) 3814 000				
PROVEEDOR		BETANCOURT TORRES WILSON LIDERMAN				
RUC		1710708262001				
DIRECCION		ANTONIO ROMÁN Y REINALDO VALDIVIEZO N50-49				
TELÉFONO		(09) 81550334				
OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	U. MEDIDA	CANT.	PRECIO	
					PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL ARREGLO DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONABA EL ARCHIVO CENTRAL, DENOMINADO LEGARDA. CPC 547900411	1	Saneado y pintura de paredes interiores.	m2	2146	\$ 2.10	\$ 4,506.60
	2	Arreglo de rejilla piso.	U	1	\$ 50.00	\$ 50.00
	3	Arreglo de baldosas pisos y gradas.	m2	1	\$ 42.00	\$ 42.00
	4	Reposición de chapas de pomo.	U	2	\$ 50.00	\$ 100.00
	5	Reposición de tapa de inodoro.	U	2	\$ 40.00	\$ 80.00
	6	Arreglo de puerta de parqueadero.	U	1	\$ 350.00	\$ 350.00
	7	Reposición de porcelanato.	m2	4	\$ 50.00	\$ 200.00
	8	Cambio de perfil de ventana + vidrio de 0.40 x 1.80	U	1	\$ 85.00	\$ 85.00
	9	Reposición plancha de cielo raso.	m2	3	\$ 45.00	\$ 135.00
	10	Pintura de puerta de parqueadero y galpón.	U	2	\$ 100.00	\$ 200.00
SUBTOTAL					\$ 5,748.60	
IVA 12%					\$ 689.83	
VALOR ADJUDICADO					\$ 6,438.43	
OBSERVACIONES		<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 59, relacionados con el ítem presupuestario 530402.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>				
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		<p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Fernando Ramírez Yépez, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es fernando_ramirez@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>				
FORMA DE PAGO		<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega del servicio recibido, mediante la presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <p>-Informe de satisfacción emitido por el Responsable de verificar del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>-Acta de entrega recepción definitiva, suscrita por las partes.</p> <p>-Factura.</p>				
PLAZO		El plazo de ejecución de la presente contratación será de 10 días contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.				
GARANTÍA		El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía de mano de obra y materiales a utilizar, mediante el cual garantice la ejecución del servicio mantenimiento para el arreglo del bien inmueble objeto de la presente contratación.				
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 20 de abril de 2022.						
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR		Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REVISADOR POR		Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR		BETANCOURT TORRES WILSON LIDERMAN PROVEEDOR
				República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000		

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 009	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	GENSMOTORS CIA. LTDA.		
RUC	1792521963001		
DIRECCION	BARRIO CALDERON CALLE CALIXTO MUZO 0E9-N4 24 Y PASAJE TUFÍÑO		
TELÉFONO	(09) 8714 5071		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS GENERADORES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADOS EN LOS EDIFICIOS GÉMINIS (200 KVA Y 100 KVA) Y TORREZUL (300 KVA) CPC 871520013	1	\$ 5,970.00	\$ 5,970.00
		SUBTOTAL	\$ 5,970.00
		IVA 12%	\$ 716.40
		TOTAL	\$ 6,686.40
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Presente Nro. 65 y Certificación Plurianual Nro. 303, relacionados con el ítem presupuestario 530404.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>		
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Arq. Fredy Pillalaza, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es fredy_pillalaza@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>		
FORMA DE PAGO	<p>El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera, realizará los pagos de manera mensual contra prestación del servicio, previa entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <p>-Informe técnico emitido por el oferente adjudicado -Informe de entera satisfacción emitido por el Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo -Factura</p>		
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 365 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden Compra / Trabajo.		
GARANTÍA	<p>El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Mano de Obra, mediante el cual garantice la debida ejecución del servicio contratado. La presente garantía cubre los daños ocasionados por mala instalación, desperfecto por mala manipulación o mala calidad de los elementos utilizados en la ejecución de la presente contratación, del cual deberá asumir la totalidad de los valores que resulte por la reposición o compostura del equipo electrógeno.</p> <p>La garantía de Mano de Obra permanecerá vigente durante los 365 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.</p>		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 25 de abril de 2022.			
Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADOR POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	GENSMOTORS CIA. LTDA. PROVEEDOR
		República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

		FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
		ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO				Nro. 010
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	LLUMIPANTA CHICAIZA GUSTAVO ENRIQUE			
RUC	1702953587001			
DIRECCION	AV. 10 DE AGOSTO N44-88 Y AV. EL INCA			
TELÉFONO	(09) 9981 4441			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO		
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE GARAJE DE LOS EDIFICIOS GÉMINIS Y TORREZUL PERTENECIENTES AL MINISTERIO DEL TRABAJO CPC 547900411	1	\$ 500.00	\$ 500.00	
		SUBTOTAL	\$ 500.00	
		IVA 0%	\$ -	
		TOTAL	\$ 500.00	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Presente Nro. 73 relacionados con el ítem presupuestario 530404.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Ricardo Paredes Montero, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es jorge_paredes@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de la prestación del servicio, previa entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe técnico emitido por el oferente adjudicado -Informe de entera satisfacción emitido por el Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo -Factura 			
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden Compra / Trabajo.			
GARANTÍA	<p>El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Mano de Obra, mediante el cual garantice la debida ejecución del servicio contratado. La presente garantía cubre los daños ocasionados por mala instalación, desperfecto por mala manipulación o mala calidad de los elementos utilizados en la ejecución de la presente contratación, del cual deberá asumir la totalidad de los valores que resulte por la reposición o compostura de las puertas automáticas.</p> <p>La Garantía de Mano de Obra permanecerá vigente durante 365 días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Trabajo/Compra.</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 29 de abril de 2022.				
Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	LLUMIPANTA CHICAIZA GUSTAVO ENRIQUE PROVEEDOR	
			República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

		FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
		ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 011	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	ALBUJA SALAZAR NATHALY ALEJANDRA			
RUC	1718916339001			
DIRECCION	E35 VIA AL NUEVO AEROPUERTO Y GONZALO PIZARRO			
TELÉFONO	(09) 87945731			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO		
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de incendios de los edificios Géminis y Torrezul pertenecientes al Ministerio del Trabajo CPC 852300013	1	4290,00	4.290,00	
SUBTOTAL			\$ 4.290,00	
IVA 12%			\$ 514,80	
VALOR ADJUDICADO			\$ 4.804,80	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 78, relacionados con el ítem presupuestario 530404.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Franklin Pazmiño Aguilar, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es franklin_pazmino@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe técnico emitido por el oferente adjudicado -Informe de entera satisfacción emitido por el Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo -Factura 			
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.			
GARANTÍA	El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de un (1) año por mano de obra y elementos utilizados en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante el cual garantice la debida ejecución del servicio contratado. La presente garantía cubre los daños ocasionados por mala instalación, desperfecto por mala manipulación o mala calidad de los elementos utilizados en la ejecución de la presente contratación.			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 29 de abril de 2022.				
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	ALBUJA SALAZAR NATHALY ALEJANDRA PROVEEDOR	
			República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 012	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	DAMAJU S.A.			
RUC	1792412137001			
DIRECCION	AV. ISLA SEYMOUR N44-160 Y RIO COCA			
TELÉFONO	(09) 9899 2138			
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ADQUISICIÓN DE 1.500 LICENCIAS SOFTWARE ANTIVIRUS PARA SERVIDORES DE RED Y USUARIO FINAL CPC: 512900021		1500	4,40	6.600,00
			SUBTOTAL	\$ 6.600,00
			IVA 12%	\$ 792,00
			TOTAL	\$ 7.392,00
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 80, relacionados con el ítem presupuestario 530702.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Tnlgo. Segundo Gustavo Huilca Logroño, conforme la sugerencia establecida en las Especificaciones Técnicas, cuyo correo electrónico institucional es segundo_huilca@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de de licencias objeto de la presente contratación, previa entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe emitido por el contratista -Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo -Factura -Garantías correspondientes -Acta Entrega Recepción correspondiente. 			
PLAZO	<p>El plazo de ejecución de la presente contratación será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra/ Trabajo.</p> <p>La vigencia del servicio será de 365 días contados a partir de la activación de las licencias objeto de la presente contratación.</p>			
GARANTÍA	<p>El proveedor deberá presentar a la firma del de la Orden de Compra / Trabajo, la garantía técnica del fabricante, garantía que estipula que, de haber inconveniente con alguna licencia, se solventará el inconveniente o se suministrará una nueva licencia de reemplazo; esta garantía entrará en vigencia a partir de la activación y estará vigente durante el tiempo que dure la Orden de Compra/Trabajo con una vigencia de (365 días).</p> <p>Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra /Trabajo solicitare el cambio de las Licencias consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución; excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 3 de la Codificación del Código Civil.</p> <p>CARTA DE SOPORTE TÉCNICO: Además, el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el día de la suscripción de la orden de compra/Trabajo CARTA DE SOPORTE TÉCNICO a suministrarse, la cual debe cumplir con los requisitos de cobertura, es decir el proveedor deberá garantizar el brindar asistencia técnica permanente ya sea vía remota y en los casos que sea requerido de manera física en las oficinas del Ministerio del Trabajo, que tendrá una vigencia de 12 meses.</p>			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 012
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	DAMAJU S.A.	
RUC	1792412137001	
DIRECCION	AV. ISLA SEYMOUR N44-160 Y RIO COCA	
TELÉFONO	(09) 9899 2138	
GARANTÍA	<p>GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar la GARANTÍA TÉCNICA, donde se indique que se garantiza que las licencias estarán activadas y sin inconvenientes las 24 horas al día los 7 días con una vigencia de (365 días).</p> <p>CARTA DE ACTIVACIÓN DE LICENCIAS Previa suscripción de la orden de compra/Trabajo, el proveedor entregará una CARTA DE ACTIVACIÓN DE LICENCIAS, donde se indique la fecha de activación, los datos e información de las licencias.</p> <p>CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Previa suscripción de la de la orden de Compra/Trabajo, el proveedor deberá presentar un CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de las licencias de antivirus.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 12 de mayo de 2022.		
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR
		DAMAJU S.A. PROVEEDOR
	República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000	

	FORMATO				Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO				Código: INS-GAD-01-01 FOR 05		
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO					Nro. 013		
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO					
RUC		1768150940001					
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA					
TELÉFONO		(02) 3814 000					
PROVEEDOR		GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE					
RUC		1705077632001					
DIRECCION		AV. AMÉRICA N37-261 Y VILLALENGUA					
TELÉFONO		(02) 2445 990					
DESCRIPCIÓN	A	B	C	D	E		
	GAL. EST. MENSUAL	CANT. GAL. DIARIO	V. UNT X GAL. INCL. IVA	V. MENSUAL CON IVA	PRECIO		
					PROM. DIARIO CON IVA	V. 83 DIAS SIN IVA	
	(A / 30 DÍAS)		(A * C)	(B * C)	(E * 83 DÍAS)		
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL QUITO	GASOLINA EXTRA PARA USO AUTOMOTRIZ CPC 333100013	1000	33,333	2,550	2.550,000	85,000	7.055,00
	GASOLINA SUPER PARA USO AUTOMOTRIZ CPC 333100015	41	1,367	4,669	191,429	6,381	529,62
VALOR ADJUDICADO INCLUIDO IVA							\$ 7.584,62
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 87, relacionados con el ítem presupuestario 530803.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, para el caso de gasolina extra, los precios están sujetos conforme a lo establecido por el Gobierno Central en el Decreto Nro. 231 de 22 de octubre de 2021; para el caso de gasolina súper, los precios están sujetos conforme a lo establecido en el Decreto Nro. 1222 de 11 de enero de 2021.</p>						
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Lcdo. José Eduardo Rodríguez Frías Experto de Servicios Administrativos, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo institucional es eduardo_rodriguez@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>						
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago se realizará de manera mensual contra prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual emitido por el contratista, con el detalle de consumo de combustible de los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito, y de ser el caso, los vehículos del Ministerio del Trabajo, que hayan utilizado la provisión de combustible con el dispositivo máster donde deben constar: fecha del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, cantidad de galones y valor de consumo. Informe de Entera Satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo. Factura. 						
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 83 días calendario o hasta el consumo del valor contratado, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.						
GARANTÍA	No aplica						
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 19 de mayo de 2022.							
Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA ELABORADO POR			Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO Y APROBADO POR			GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE PROVEEDOR	
							

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 014	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	FOURUC SOLUTIONS S.A.			
RUC	1792601975001			
DIRECCION	Hermanos Pazmiño E4-130 y Av. 6 de diciembre Edf. Sebastián de Benalcazar 100, Pent House, Ofc. 600			
TELÉFONO	(09) 97835470			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO		
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTA DE VIDEOCONFERENCIAS CPC: 512900021	17	148,40	2.522,80	
SUBTOTAL			\$ 2.522,80	
IVA 12%			\$ 302,74	
TOTAL			\$ 2.825,54	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 89, relacionados con el ítem presupuestario 530702.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Juan Manuel Mesa Zevallos, conforme la sugerencia establecida en las Especificaciones Técnicas, cuyo correo electrónico institucional es juan_mesa@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago se realizará contra entrega de licencias objeto de la presente contratación, previa entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe emitido por el contratista. ✓ Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. ✓ Factura ✓ Garantías correspondientes ✓ Acta Entrega recepción correspondiente 			
PLAZO	<p>El plazo para la activación de las 17 licencias será de 5 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>La vigencia del servicio será de 365 días (1 año) contados a partir de la activación de las licencias objeto de la presente contratación.</p>			
GARANTÍA	<p>Previa suscripción de la Orden de Compra/Trabajo, el contratista deberá entregar la GARANTÍA TÉCNICA, donde se indique que de haber algún inconveniente con alguna licencia la misma será remplazada por otra igual sin costo adicional para el Ministerio del Trabajo, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil, esta garantía entrará en vigencia a partir de la activación y estará vigente durante el tiempo que dure la Orden de Compra/Trabajo (365 días).</p> <p>CARTA DE SOPORTE TÉCNICO</p> <p>Además, el oferente que resulte adjudicado deberá entregar el día de la suscripción de la Orden de Compra/Trabajo, la CARTA DE SOPORTE TÉCNICO misma que debe cumplir con los requisitos de cobertura, es decir el proveedor deberá garantizar el brindar asistencia técnica permanente durante las 24 horas los siete días a la semana los 365 días del año.</p>			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 014
ENTIDAD CONTRATANTE RUC DIRECCION TELÉFONO	MINISTERIO DEL TRABAJO 1768150940001 AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA (02) 3814 000	
PROVEEDOR RUC DIRECCION TELÉFONO	FOURUC SOLUTIONS S.A. 1792601975001 Hermanos Pazmiño E4-130 y Av. 6 de diciembre Edf. Sebastián de Benalcazar 100, Pent House, Ofc. 600 (09) 97835470	
GARANTÍA	GARANTÍA TÉCNICA <p>Previa suscripción de la Orden de Compra/Trabajo, el contratista deberá entregar la GARANTÍA TÉCNICA, donde se indique que de haber algún inconveniente con alguna licencia la misma será remplazada por otra igual sin costo adicional para el Ministerio del Trabajo.</p> CARTA DE ACTIVACIÓN DE LICENCIAS <p>Después de la suscripción de la Orden de Compra/Trabajo, una vez activadas las licencias el contratista deberá entregar una CARTA DE ACTIVACIÓN DE LICENCIAS, donde se indique la fecha de activación, los datos e información de las licencias.</p> CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO <p>Previa suscripción de la Orden de Compra/Trabajo, el contratista deberá presentar un CERTIFICADO DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de la herramienta de videoconferencia.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 30 de mayo de 2022.		
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR FOURUC SOLUTIONS S.A. PROVEEDOR
		República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 015	
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC		1768150940001		
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO		(02) 3814 000		
PROVEEDOR		VELASCO GUANOLUISA MARIO GUSTAVO		
RUC		0501928568001		
DIRECCION		Av. Eloy Alfaro Km 2 ½ (Sector El Niagara)		
TELÉFONO		(09) 92746631		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Adquisición de Placas de Reconocimientos para Instituciones Públicas que han alcanzado nuevo Nivel de Madurez Institucional, Certificación de Calidad y a las ganadoras de la Mención Especial de Simplificación de Trámites y Buenas Prácticas sobresalientes por sector, de acuerdo a la normativa vigente. CPC: 382400013	PLACA EN VIDRIO CON DOBLE BASE DE VIDRIO DETALLE AZUL FORMA DIAMANTE 22 cm X 14 cm. Incluye grabado láser full color con la información según las artes proporcionadas por el Ministerio del Trabajo.	7	25,00	175,00
	PLACA EN VIDRIO CON BASE DE VIDRIO FORMA DIAMANTE de 19 cmX19cm. Incluye grabado láser full color con la información según las artes proporcionadas por el Ministerio del Trabajo.	3	22,32	66,96
SUBTOTAL			\$ 241,96	
IVA 12%			\$ 29,04	
TOTAL			\$ 271,00	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 99, relacionados con el ítem presupuestario 530822.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retraso en la entrega del producto se cobrará el 1 por 1.000 de las obligaciones pendientes de pago.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será la Ing. Lisseth Vanessa Rivera Vásquez, conforme la sugerencia establecida en las Especificaciones Técnicas, cuyo correo electrónico institucional es vanessa_rivera@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de las placas de reconocimiento, previo a la entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta entrega / recepción emitida por el contratista. 2. Ingreso y egreso de bodega. 3. Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. 4. Factura. 5. Garantía. 			
PLAZO	<p>El plazo para la "Adquisición de Placas de Reconocimientos para Instituciones Públicas que han alcanzado nuevo Nivel de Madurez Institucional, Certificación de Calidad y a las ganadoras de la Mención Especial de Simplificación de Trámites y Buenas Prácticas Sobresalientes por Sector, de acuerdo a la normativa vigente", es de ocho (8) días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de Compra/Trabajo.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado el mayor tiempo de ejecución, puesto que se han tomado en cuenta las ofertas presentadas por dos (2) proveedores distintos, acorde a la necesidad de la institución.</p>			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 015
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	VELASCO GUANOLUISA MARIO GUSTAVO	
RUC	0501928568001	
DIRECCION	Av. Eloy Alfaro Km 2 ½ (Sector El Niagara)	
TELÉFONO	(09) 92746631	
GARANTÍA	<p>El proveedor entregará de forma escrita a favor del Ministerio del Trabajo, un documento que garantice la calidad de las placas de reconocimiento objeto de la presente contratación, esta garantía estará vigente por seis (06) meses desde la firma del acta recepción definitiva, de haber Placas de Reconocimiento defectuosas el proveedor está en la obligación de reponer las mismas por unas nuevas que cumplan las especificaciones requeridas sin costo alguno para el Ministerio del Trabajo.</p> <p>La garantía técnica debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los bienes deben ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos. • Si durante el plazo de vigencia de la garantía técnica la contratante detectara que los bienes se encuentran dañados, defectuosos, no aceptables o que impidan su normal funcionamiento, se solicitará al contratista el cambio de los bienes, debiendo ser reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin que ello signifique costo adicional alguno para la contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la contratante o por fuerza mayor o caso fortuito. • La Garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: Fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra. • El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los bienes serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la institución contratante. • El proveedor en la garantía señalará la persona natural o jurídica que la otorga, así como los establecimientos y condiciones en que operará. Se deberá garantizar el funcionamiento de los bienes, la garantía se hará efectiva por comunicación por escrito al proveedor a través de correo electrónico o llamada telefónica. 	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 23 de junio de 2022.		
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR
		VELASCO GUANOLUISA MARIO GUSTAVO PROVEEDOR
		República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 016	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	ORTEGA HERRERA CRISTIAN DANIEL			
RUC	1723476022001			
DIRECCION	Agustín Yerovi N58-34 E15E San Isidro del Inca			
TELÉFONO	(09) 84099905			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Adquisición de Placas de Reconocimientos para Instituciones Públicas que han alcanzado nuevo Nivel de Madurez Institucional, Certificación de Calidad y a las ganadoras de la Mención Especial de Simplificación de Trámites y Buenas Prácticas sobresalientes por sector, de acuerdo a la normativa vigente. CPC: 382400013	PLACA EN ALUMINIO CON BASE DE MADERA PARA PARED de 20cmX 15cm. Incluye grabado láser full color con la información según las artes proporcionadas por el Ministerio del Trabajo.	13	18,00	234,00
			SUBTOTAL	\$ 234,00
			IVA 12%	\$ 28,08
			TOTAL	\$ 262,08
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 99, relacionados con el ítem presupuestario 530822.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retraso en la entrega del producto se cobrará el 1 por 1.000 de las obligaciones pendientes de pago.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será la Lcda. Fanny Anabella Vinueza Parra, conforme la sugerencia establecida mediante Memorando Nro. MDT-DCECSP-2022-0076-M de 24 de junio de 2022, cuyo correo electrónico institucional es fanny_vinueza@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de las placas de reconocimiento, previo a la entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta entrega / recepción emitida por el contratista. 2. Ingreso y egreso de bodega. 3. Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. 4. Factura. 5. Garantía. 			
PLAZO	<p>El plazo para la "Adquisición de Placas de Reconocimientos para Instituciones Públicas que han alcanzado nuevo Nivel de Madurez Institucional, Certificación de Calidad y a las ganadoras de la Mención Especial de Simplificación de Trámites y Buenas Prácticas Sobresalientes por Sector, de acuerdo a la normativa vigente", es de ocho (8) días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de Compra/Trabajo.</p> <p>Cabe señalar que se ha considerado el mayor tiempo de ejecución, puesto que se han tomado en cuenta las ofertas presentadas por dos (2) proveedores distintos, acorde a la necesidad de la institución.</p>			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 016
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	ORTEGA HERRERA CRISTIAN DANIEL	
RUC	1723476022001	
DIRECCION	Agustín Yerovi N58-34 E15E San Isidro del Inca	
TELÉFONO	(09) 84099905	
GARANTÍA	<p>El proveedor entregará de forma escrita a favor del Ministerio del Trabajo, un documento que garantice la calidad de las placas de reconocimiento objeto de la presente contratación, esta garantía estará vigente por seis (06) meses desde la firma del acta recepción definitiva, de haber Placas de Reconocimiento defectuosas el proveedor está en la obligación de reponer las mismas por unas nuevas que cumplan las especificaciones requeridas sin costo alguno para el Ministerio del Trabajo.</p> <p>La garantía técnica debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los bienes deben ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos. • Si durante el plazo de vigencia de la garantía técnica la contratante detectara que los bienes se encuentran dañados, defectuosos, no aceptables o que impidan su normal funcionamiento, se solicitará al contratista el cambio de los bienes, debiendo ser reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin que ello signifique costo adicional alguno para la contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la contratante o por fuerza mayor o caso fortuito. • La Garantía técnica cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: Fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra. • El proveedor deberá realizar el cambio de los bienes considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los bienes serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la institución contratante. • El proveedor en la garantía señalará la persona natural o jurídica que la otorga, así como los establecimientos y condiciones en que operará. Se deberá garantizar el funcionamiento de los bienes, la garantía se hará efectiva por comunicación por escrito al proveedor a través de correo electrónico o llamada telefónica. 	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 24 de junio de 2022.		
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Rutis Georgina Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUBROGANTE APROBADO POR
		ORTEGA HERRERA CRISTIAN DANIEL PROVEEDOR
		República de El Salvador Nro.- 34-183 y Suiza Telf.: + (593 2) 381 4000

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 017	
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC		1768150940001		
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO		(02) 3814 000		
PROVEEDOR		ALVARADO AVALOS EDWIN GUALBERTO		
RUC		1709686479001		
DIRECCION		Sector Labrador: Retamas E1-27 y Galo Plaza Lasso		
TELÉFONO		(02) 2419530		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Contratación del servicio de alquiler de pantalla led para el Evento "Calidad y Excelencia en el Servicio Público" CPC: 962200561	Pantalla led 3x3 pitch 3 que incluya rack de 60 cm de alto para montar la pantalla led en el escenario; una laptop (equipo portátil) con los programas controladores que permitan transmitir los videos y la línea gráfica vigente. La pantalla led deberá contar con las conexiones necesarias para poder instalarse a la infraestructura eléctrica y de sonido existente; y, un técnico de video.	1	450,00	450,00
			SUBTOTAL	
			IVA 12%	
			\$ 54,00	
			TOTAL	
			\$ 504,00	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 106, relacionados con el ítem presupuestario 530249.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será la Lcda. Fanny Anabella Vinuesa Parra, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es fanny_vinuesa@trabajo.gov.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega del servicio recibido, mediante la presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe presentado por el proveedor del cumplimiento del servicio prestado Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. Factura. 			
PLAZO	<p>La fecha planificada para la ejecución de la Contratación del servicio de alquiler de pantalla led para el Evento "Calidad y Excelencia en el Servicio Público", es el 13 de julio de 2022 o conforme notificación emitida por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. El proveedor, al día siguiente de la notificación por parte del responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo, realizará el respectivo reconocimiento del lugar y realizará por su cuenta y riesgo la instalación y las pruebas del servicio solicitado.</p> <p>En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio del Trabajo se acogerá a lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, el cual establece "(...) Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc", la fecha del evento podrá ser cambiada; para lo cual bastará una notificación de parte del responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo, por escrito al proveedor adjudicado, con la nueva fecha.</p>			
GARANTÍA	NO APLICA			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 07 de julio de 2022.				
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA	Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ALVARADO AVALOS EDWIN GUALBERTO	
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	PROVEEDOR	
Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador Teléfono: (593 2) 381 4000 www.trabajo.gov.ec				

Ministerio del Trabajo 	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05		
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 018		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	VEGA MOSQUERA CHRISTIAN LEONARDO			
RUC	1716482086001			
DIRECCION	JUAN LARREA N16-39 Y RÍO DE JANEIRO			
TELÉFONO	(09) 95845021			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS (DE VIDRIO TEMPLADO) DE INGRESO AL EDIFICIO TORREZUL PERTENECIENTE AL MINISTERIO DEL TRABAJO. CPC: 547900411	Mantenimiento Preventivo •Revisión del sistema de apertura y cierre de las puertas de vidrio templado •Desmontaje de las hojas de vidrio templado y revisión de sus herrajes •Lubricación de los diferentes componentes del sistema de apertura y cierre de las puertas	1	\$ 220.00	\$ 220.00
	Mantenimiento Correctivo • Cambio de 4 bombas hidráulicas de piso • Alineación y calibración del sistema de apertura y cierre de las puertas	1	\$ 760.00	\$ 760.00
SUBTOTAL			\$ 980.00	
TARIFA 0% DEL IVA			\$ -	
TOTAL			\$ 980.00	
OBSERVACIONES	Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 110, relacionados con el ítem presupuestario 530402. Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Ricardo Paredes, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es jorge_paredes@trabajo.gob.ec ; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo. El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.			
FORMA DE PAGO	La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de la prestación del servicio, previa entrega de los siguientes documentos habilitantes: • Informe técnico emitido por el oferente adjudicado • Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo • Factura			
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de cuatro (4) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.			
GARANTÍA	El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía, por mano de obra y repuestos utilizados en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante el cual garantice la debida ejecución del servicio contratado. La presente garantía cubrirá los daños ocasionados por mala instalación, desperfecto por mala manipulación o calidad de los elementos utilizados en la ejecución de la presente contratación, del cual deberá asumir la totalidad de los valores que resulte por la reposición o compostura de las puertas (de vidrio templado) de ingreso al edificio Torrezul. La Garantía de mano de obra y repuestos permanecerá vigente durante 365 días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Trabajo / Compra			

Ministerio del Trabajo  República del Ecuador	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 018
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	VEGA MOSQUERA CHRISTIAN LEONARDO	
RUC	1716482086001	
DIRECCION	JUAN LARREA N16-39 Y RÍO DE JANEIRO	
TELÉFONO	(09) 95845021	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 14 de julio de 2022.		
Ing. Rutis Georgina Peralta Vera EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUBROGANTE REVISADO Y APROBADO POR	VEGA MOSQUERA CHRISTIAN LEONARDO PROVEEDOR
Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador Teléfono: (593 2) 381 4000 www.trabajo.gob.ec		

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 019	
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC		1768150940001		
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO		(02) 3814 000		
PROVEEDOR		LOPEZ MERA PATRICIO RAUL		
RUC		1705672440001		
DIRECCION		JERONIMO CARRION OE1-10 Y AV 10 DE AGOSTO - QUITO (PICHINCHA)		
TELÉFONO		(02) 2902384		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ADQUISICION DE ETIQUETAS PARA LA CODIFICACION DE LOS BIENES MUEBLES DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE QUITO CPC: 321970013	ETIQUETA DE POLIPROPILENO DE 5CM X 2.5 CM. ROLLOS DE 2500	15	\$ 16,00	\$ 240,00
SUBTOTAL			\$	240,00
IVA 12%			\$	28,80
TOTAL			\$	268,80
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 111, relacionados con el ítem presupuestario 530804.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega de las etiquetas objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será la Mgs. Dennise Estefanía Monge Godoy, conforme la sugerencia establecida en las Especificaciones Técnicas, cuyo correo electrónico institucional es dennise_monge@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean ecesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera realizará el pago, contra entrega total de etiquetas objeto de la presente contratación, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantía Técnica - Acta de Entrega Recepción - Ingreso de bodega - Informe de entera satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo - Factura 			
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de dos (2) días término, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra/Trabajo.			
GARANTÍA	<p>El contratista deberá entregar la garantía técnica de las etiquetas, previa suscripción de la Orden de Compra/Trabajo, misma que deberá cubrir la calidad de las mismas, esta garantía estará vigente por el lapso de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción.</p> <p>Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá comprometerse a realizar el reemplazo de las etiquetas que resultaren de mala calidad, en el término no mayor de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación emitida por el Responsable del Cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo.</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 14 de julio de 2022.				
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Ing. Rutis Georgina Peralta Vera EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA	Ing. Diana Minchala San Andrés DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUBROGANTE	LOPEZ MERA PATRICIO RAUL	
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	PROVEEDOR	
Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador Teléfono: (593 2) 381 4000 www.trabajo.gob.ec				

Ministerio del Trabajo  República del Ecuador	FORMATO					Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO					Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO						Nro. 020	
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO					
RUC		1768150940001					
DIRECCION		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA					
TELÉFONO		(02) 3814 000					
PROVEEDOR		HIDALGO REINO CARLOS FERNANDO					
RUC		1712454527001					
DIRECCION		E15D N64-20 Y N64 ECHANIQUE					
TELÉFONO		(09) 87148449					
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CAPACIDAD	COMPUESTO QUIMICO	CANTIDAD	PRECIO	
						PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, CO2, PARA LOS EDIFICIOS TORREZUL, GÉMINIS, REDES SOCIO EMPLEO SUR -NORTE, DELEGACIONES PROVINCIALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO QUITO, ARCHIVO CENTRAL DE LA CIUDAD DE QUITO Y PARA LOS EXTINTORES DEL DATA CENTER EDIFICIOS TORREZUL Y GÉMINIS CPC: 439230011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y RECARGA	EDIFICIO TORREZUL	10 LBS	PQS-Multiuso	23	\$ 8,50	\$ 195,50
		EDIFICIO GÉMINIS	10 LBS	PQS-Multiuso	24	\$ 8,50	\$ 204,00
		ARCHIVO CENTRAL	10 LBS	PQS-Multiuso	1	\$ 8,50	\$ 8,50
		RSE SUR	10 LBS	PQS-Multiuso	1	\$ 8,50	\$ 8,50
		RSE NORTE	10 LBS	PQS-Multiuso	1	\$ 8,50	\$ 8,50
		DELEGACIÓN CAYAMBE	10 LBS	PQS-Multiuso	2	\$ 8,50	\$ 17,00
		DELEGACIÓN JOYA DE LOS SACHAS	10 LBS	PQS-Multiuso	2	\$ 8,50	\$ 17,00
		DELEGACIÓN ORELLANA	10 LBS	PQS-Multiuso	2	\$ 8,50	\$ 17,00
		DELEGACIÓN NAPO	10 LBS	PQS-Multiuso	2	\$ 8,50	\$ 17,00
		EDIFICIO TORREZUL	74 LBS	PQS-Multiuso	1	\$ 32,75	\$ 32,75
		EDIFICIO GÉMINIS	93.6 LBS	PQS-Multiuso	1	\$ 32,75	\$ 32,75
		EDIFICIO GÉMINIS	10 LBS	CO2	1	\$ 9,00	\$ 9,00
		ARCHIVO CENTRAL	10 LBS	CO2	5	\$ 9,00	\$ 45,00
		RSE SUR	10 LBS	CO2	6	\$ 9,00	\$ 54,00
		RSE NORTE	10 LBS	CO2	1	\$ 9,00	\$ 9,00
SUBTOTAL						\$	675,50
IVA 12%						\$	81,06
TOTAL						\$	756,56
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 109, relacionados con el ítem presupuestario 530203.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>						
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Arq. Fredy Pillalaza Tupiza, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es fredy_pillalaza@trabajo.gov.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>						

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 020
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	HIDALGO REINO CARLOS FERNANDO	
RUC	1712454527001	
DIRECCION	E15D N64-20 Y N64 ECHANIQUE	
TELÉFONO	(09) 87148449	
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera, realizará el pago contra entrega del servicio contratado, previa presentación de los siguientes documentos habilitantes: - Informe técnico emitido por el oferente adjudicado - Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de la verificación del cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo - Factura	
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra/Trabajo.	
GARANTÍA	El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía Técnica, que garantice la calidad de los repuestos utilizados por un (1) año.	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 22 de julio de 2022.		
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR
		HIDALGO REINO CARLOS FERNANDO PROVEEDOR
Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador Teléfono: (593 2) 381 4000 www.trabajo.gob.ec		

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05		
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 021		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	JARAMILLO JARAMILLO DIANA STEFANY			
RUC	1709536872001			
DIRECCION	Av. De la Palmeras N45-159 y de las Brevas Pichincha-Quito-EI Inca			
TELÉFONO	(09) 91306193			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ADQUISICION DE SUMINISTROS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE SOPORTE TECNOLÓGICO CPC: 4824300117	Kits de Herramientas para Computación Multiuso 145 Piezas Mini aspiradora con accesorios Soldador, mecha de soldadura y soldadura Trinquete con 57 extremos intercambiables Surtido de conectores de cable prensado Martillo Linterna Juego de llaves Allen, 9 piezas Cepillo 6 tamaños de destornilladores de precisión (cabeza estrella y cabeza plana) Cuchillo de precisión Amarras de sujeción Cortadores de alambre Alicates de punta fina con cortador de alambre incorporado Pelacables Rizador Insertador de chips antiestático Extractor de chips antiestático Piezas antiestáticas de tres puntas y extractor / extractor de chips Pinzas de chip antiestáticas Herramienta de recogida telescópica magnética Probador de voltaje eléctrico Estuche tipo maletín plástico para transporte de las herramientas	8	\$ 152,05	\$ 1.216,40
	Limpiadores de contactos 5.75 onzas	21	\$ 6,48	\$ 136,08
	Kits Limpiadores de pantalla 200 ML	21	\$ 6,02	\$ 126,42
	Limpiadores de Periféricos de Espuma 650 ML	21	\$ 6,01	\$ 126,21
	Pasta térmica color ploma, 30 G.	16	\$ 4,73	\$ 75,68
SUBTOTAL			\$ 1.680,79	
IVA 12%			\$ 201,69	
TOTAL			\$ 1.882,48	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 117, relacionados con el ítem presupuestario 530811.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retraso o incumplimiento en la entrega de los materiales objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será la Ing. Andrea Yolanda Freire Freire, conforme la sugerencia establecida en las Especificaciones Técnicas, cuyo correo electrónico institucional es andrea_freire@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Nro. 021
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCION	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	JARAMILLO JARAMILLO DIANA STEFANY		
RUC	1709536872001		
DIRECCION	Av. De la Palmeras N45-159 y de las Brevas Pichincha-Quito-El Inca		
TELÉFONO	(09) 91306193		
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de los Kits de Herramientas y Kits de Limpieza, previo a la entrega de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta entrega / recepción de los productos entregados. 2. Ingreso de bodega. 3. Informe de entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. 4. Garantía 5. Factura 		
PLAZO	El tiempo de entrega del objeto de la presente contratación será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra/Trabajo.		
GARANTÍA	<p>El proveedor entregará de forma escrita a favor del Ministerio del Trabajo, un documento que garantice la calidad de los materiales objeto de la presente contratación y/o diferencia comprobable de las especificaciones ofertadas y determinadas en la orden de compra/trabajo, esta garantía estará vigente por 12 meses desde la firma del acta entrega recepción, de haber materiales defectuosos el proveedor está en la obligación de reponer los mismos por nuevos que cumplan las especificaciones requeridas sin costo alguno para la institución.</p> <p>La garantía técnica debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los materiales deben ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos. -Si durante el plazo de vigencia de la garantía técnica la contratante detectara que los materiales se encuentran dañados, defectuosos, no aceptables o que impidan su normal funcionamiento, se solicitará al contratista el cambio de los materiales, debiendo ser reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin que ello signifique costo adicional alguno para la contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la contratante o por fuerza mayor o caso fortuito. -La Garantía técnica cubre el 100% de los materiales con daños o alteraciones ocasionados por: Fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra. -El proveedor deberá realizar el cambio de los productos considerados defectuosos, los mismos que serán reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante; y, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud que impida su correcta utilización, los materiales serán cambiados por otros nuevos sin que signifique costo adicional para la institución. -El proveedor en la garantía señalará la persona natural o jurídica que la otorga, así como los establecimientos y condiciones en que operará. Se deberá garantizar el funcionamiento de los materiales, la garantía se hará efectiva por comunicación por escrito al proveedor a través de correo electrónico o llamada telefónica. -El proveedor en la garantía técnica deberá señalar el código o número de serie o identificativo, de ser el caso de los materiales entregados sobre los cuales posteriormente se aplicará la garantía. 		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 02 de agosto de 2022.			
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO	JARAMILLO JARAMILLO DIANA STEFANY
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	PROVEEDOR
Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador Teléfono: (593 2) 381 4000 www.trabajo.gob.ec			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER		
RUC	1710305044001		
DIRECCIÓN	AVENIDA NACIONES UNIDAS E2-30 E IÑAQUITO - EDIFICIO METROPOLITAN - OFIC. 1101		
TELÉFONO	0999515200		
OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO CPC: 843000111	1	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
		SUBTOTAL	\$ 4,100.00
		IVA 12%	\$ 492.00
		TOTAL	\$ 4,592.00
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 121, relacionados con el ítem presupuestario 530702.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>		
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Ing. Julio Procel, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es julio_procel@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>		
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera realizará el pago una vez activado la suscripción del servicio que permitirá la aplicación de pruebas de evaluación psicométrica de candidatos, para lo cual fue contratado el servicio, presentación de la factura, informe a entera satisfacción emitido por el responsable de verificar el cumplimiento de la ejecución de la orden de compra/trabajo		
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta 5 días laborables, a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra/trabajo.		
GARANTÍA	<p>Garantía Técnica:</p> <p>El proveedor deberá presentar previo a la suscripción de la orden de compra/trabajo, una Garantía Técnica, mediante el cual garantice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La disponibilidad del servicio de acceso al producto de forma ininterrumpida durante los siete (7) días de la semana, disponible las 24 horas del día, desde cualquier parte del mundo, en cualquier computador con conexión estable a internet. -La asistencia técnica especializada estará disponible las 24 horas del día, durante la vigencia de la suscripción del servicio de las pruebas psicométricas. 		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 02 de agosto de 2022.			
Ing. Rutis Peralta ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO	VERDESOTO VALLEJO FREDDY XAVIER
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	PROVEEDOR
Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza. Código Postal: 170505 / Quito - Ecuador Teléfono: (593 2) 381 4000 www.trabajo.gob.ec			

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01			
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05			
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-027-2022				
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO						
RUC	1768150940001						
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA						
TELÉFONO	(02) 3814 000						
PROVEEDOR	GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE						
RUC	1705077632001						
DIRECCIÓN	Av. América N37-261 y Villalengua						
TELÉFONO	(02) 2445990						
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	GALONES ESTIMADOS MENSUALES	CANTIDAD GALONES DIARIOS	PRECIO			
				PRECIO UNIT X GALON INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL CON IVA	PROMEDIO DIARIO CON IVA	VALOR DE 87 DÍAS CON IVA
Contratación del servicio de provisión de combustible para los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito CPC: 61291	GASOLINA PARA USO AUTOMOTRIZ - EXTRA CPC 333100013	1008	33,600	\$ 2,40	\$ 2.419,20	\$ 80,64	\$ 7.015,68
	GASOLINA PARA USO AUTOMOTRIZ - SUPER CPC 333100015	41	1,367	\$ 4,27	\$ 175,07	\$ 5,84	\$ 508,08
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							\$ 7.523,76
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en las siguientes Certificaciones:</p> <p>Certificación Presupuestaria Nro. 154 relacionada al ítem presupuestario 530803. Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 338 relacionada al ítem presupuestario 530803.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p>						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra estará a cargo del Lcdo. José Rodríguez Frías, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio contratado cumpla con los términos de referencia establecidos en el objeto contractual.						
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará de manera mensual contra prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual emitido por el contratista, con el detalle de consumo de combustible de los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito, y de ser el caso, los vehículos del Ministerio del Trabajo, que hayan utilizado la provisión de combustible con el dispositivo máster donde deben constar: fecha del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, cantidad de galones y valor de consumo. Informe de Entera Satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. Factura. 						
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> Reporte mensual emitido por el contratista, con el detalle de consumo de combustible de los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito, y de ser el caso, los vehículos del Ministerio del Trabajo, que hayan utilizado la provisión de combustible con el dispositivo máster donde deben constar: fecha del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, cantidad de galones y valor de consumo. Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra. Factura emitida por el contratista. 						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 87 días calendario o hasta el consumo del valor contratado, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprenden o emanan en la Orden de Compra/Trabajo suscrita, y en el presente documento. La infraestructura de la estación de servicio deberá contar con todas las seguridades, para salvaguardar la integridad de los conductores, abastecedores de combustible y los vehículos de uso y propiedad de la contratante. Emitir los dispositivos de carga para los vehículos de la contratante en el caso de pérdida o daño, previa solicitud del responsable de verificar el cumplimiento de la orden de compra/trabajo. Entregar toda información adicional que sea requerida respecto al consumo de combustibles de los dispositivos asignados para los vehículos de la contratante. Prestar el servicio de abastecimiento de combustible de una manera oportuna y eficiente durante la vigencia de la orden de compra/trabajo. En el caso de que el oferente adjudicado no pueda proveer oportunamente el combustible al Ministerio del Trabajo, por caso fortuito o fuerza mayor y/o por huelgas y/o cierres de carreteras y/o por causas imputables a la entidad oficial encargada del despacho de combustible en la ciudad de Quito y/o por cualquier otra razón ajena al control y/o responsabilidad del oferente adjudicado, éste no será responsable de dichos inconvenientes; para la cual notificará al responsable de verificar el cumplimiento de la orden de compra/trabajo con documentos que justifiquen dichos acontecimientos para su aceptación. Garantizar que el combustible de tipo gasolina extra y súper cumplan con los niveles de octanaje establecidos para su comercialización. 						
MULTA	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.						
GARANTÍA	No aplica.						

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-027-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE	
RUC	1705077632001	
DIRECCIÓN	Av. América N37-261 y Villalengua	
TELÉFONO	(02) 2445990	
LUGAR DE ENTREGA	La presente contratación se realizará en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Iñaquito, en un perímetro no mayor a 5 kilómetros de la dirección Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza, Edificio Torrezul.	
RECEPCIÓN	La recepción del servicio contratado se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.	
ACEPTACIÓN	<p>El proveedor GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE con RUC Nro. 1705077632001, certifica e informa que cumplirá con el servicio conforme lo descrito en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de ínfima Cuantía.</p>	
BASE LEGAL		
<p>La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)</p> <p>Artículo 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p>		

 Ministerio del Trabajo Gobierno del Encuentro <small>GUILLERMO LASSO PRESIDENTE</small>	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-027-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE	
RUC	1705077632001	
DIRECCIÓN	Av. América N37-261 y Villalengua	
TELÉFONO	(02) 2445990	
<p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 152.- Uso de herramienta: En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante. (...)</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 334.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...)</p> <p>2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado. (...)</p>		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022.		
Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE		GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE CONTRATISTA
Mgs. Javier Quishpe ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala EXPERTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR
Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec		

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05		
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 024		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC	1768150940001			
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO	(02) 3814 000			
PROVEEDOR	TELECOMUNICACIONES QUIROGA & ASOCIADOS "QUALITYFAST" S.A.			
RUC	1891767559001			
DIRECCIÓN	MIRAFLORES Y MARGARITAS, CONDOMINIO VILLA HILDA CASA 9			
TELÉFONO	0999293029			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE VEHICULOS	PRECIO		
		V. UNITARIO MENSUAL	V. TOTAL MENSUAL	SUBTOTAL ANUAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CPC: 873400031	91	\$ 6,20	\$ 564,20	\$ 6.770,40
SUBTOTAL				\$ 6.770,40
IVA 12%				\$ 812,45
TOTAL				\$ 7.582,85
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 133 y la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 322 relacionados con el ítem presupuestario 530105.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>			
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Lcdo. José Eduardo Rodríguez Frías, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es eduardo_rodriguez@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>			
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega del servicio, de forma semestral efectivamente recibido, previa presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <p>-Detalle de vehículos que cuentan con el servicio de rastreo satelital emitido por el proveedor. -Informe de entera satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo. -Factura.</p>			
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 365 días calendario contados a partir de la homologación y configuración del software en los dispositivos de rastreo de los vehículos de propiedad del Ministerio del Trabajo.			
GARANTÍA	<p>Garantía Técnica</p> <p>El oferente adjudicado deberá presentar la garantía técnica por el tiempo de vigencia de la Orden de Compra/Trabajo, por la reposición de piezas o partes debido a daños ocasionados por los técnicos de la empresa proveedora del servicio satelital, al momento de la instalación, homologación y configuración de los dispositivos de rastreo satelital en los vehículos de la entidad contratante.</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 21 de agosto de 2022.				
Mgs. Javier Quishpe Chillagano ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR	TELECOMUNICACIONES QUIROGA & ASOCIADOS "QUALITYFAST" S.A. PROVEEDOR	

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO				Nro. 025	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO				
RUC	1768150940001				
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA				
TELÉFONO	(02) 3814 000				
PROVEEDOR	SERTECPRIV CIA. LTDA				
RUC	1791306511001				
DIRECCIÓN	Carcelén, Francisco del Campo Oe3-199 y Rodrigo Muñoz.				
TELÉFONO	0983227744				
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	CANTIDAD DE DÍAS	PRECIO	
				VALOR TOTAL DIARIO	VALOR TOTAL 13 DÍAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA PLANTA CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE FRANCISCO DE ORELLANA CPC: 852500012	PUESTO DE 24 HORAS PERMANENTE DE LUNES A DOMINGO CPC 8525000121	5	13	\$ 366,66	\$ 4.766,58
	PUESTO DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES CPC 8525000128	2	13	\$ 60,00	\$ 780,00
	PUESTO DE 12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO CPC 8525000123	2	13	\$ 73,33	\$ 953,29
SUBTOTAL				\$ 6.499,87	
IVA 12%				\$ 779,98	
TOTAL				\$ 7.279,85	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 143 relacionados con el ítem presupuestario 530208.</p> <p>Esta Orden es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga, quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p>				
RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO	<p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo será el Arquitecto Fredy Pillalaza, conforme la sugerencia establecida en los Términos de Referencia, cuyo correo electrónico institucional es fredy_pillalaza@trabajo.gob.ec; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otro Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo, particular que deberá ser notificado al proveedor, sin necesidad de modificar la Orden de Compra / Trabajo.</p> <p>El Responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra / Trabajo velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del mismo. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.</p>				
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra prestación del servicio recibido, previa presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe del contratista -Informe de satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/ Trabajo -Factura 				
PLAZO	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 13 días calendario, contados a partir de las 07:00 am del 02 de septiembre de 2022.				

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA / TRABAJO	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA / TRABAJO		Nro. 025
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	SERTECPRIV CIA. LTDA	
RUC	1791306511001	
DIRECCIÓN	Carcelén, Francisco del Campo Oe3-199 y Rodrigo Muñoz.	
TELÉFONO	0983227744	
GARANTÍA	<p>Póliza de responsabilidad civil Previa suscripción de la Orden de Compra / Trabajo, el contratista deberá presentar y justificar que posee póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y/o usuarios para garantizar las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas de su actividad profesional; de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Reglamento de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Esta póliza deberá estar vigente durante el periodo de prestación del servicio contratado.</p> <p>Póliza de seguro de vida y accidentes Previa suscripción de la Orden de Compra / Trabajo, el contratista deberá presentar y justificar que posee una póliza de seguro de vida y accidentes que tengan una cobertura por muerte accidental (cubre la muerte ocasionada por hechos que se deriven de su actividad), incapacidad total y permanente o desmembración, contratado por cada guardia de seguridad, para salvaguardar la integridad física del personal operativo, por hechos que se deriven del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada para el Ministerio del Trabajo.</p>	
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022.		
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PIIRICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO APROBADO POR
		SERTECPRIV CIA. LTDA PROVEEDOR
Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec		

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA				IC-MDT-026-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC		1768150940001			
DIRECCIÓN		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO		(02) 3814 000			
PROVEEDOR		SINERGYHARD CIA. LTDA.			
RUC		1792117933001			
DIRECCIÓN		Japón N37-214 y Pasaje Mónaco. Edif. Acquamarina Piso 5			
TELÉFONO		(02) 2273 351			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. SUBTOTAL
Contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipo de almacenamiento de archivos para el Ministerio del Trabajo CPC: 871300011	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipo de almacenamiento de archivos para el Ministerio del Trabajo CPC: 871300011	1	1	\$ 4.220,00	\$ 4.220,00
SUBTOTAL				\$ 4.220,00	
IVA 12%				\$ 506,40	
TOTAL				\$ 4.726,40	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 152 relacionados con el ítem presupuestario 530704.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p>				
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Ing. Ana Isabel Logacho Fernández, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio contratado cumpla con los términos de referencia establecidos en el objeto contractual.				
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo recibido, mediante la presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra. -Informe técnico del servicio realizado por el contratista. -Garantía técnica. -Factura emitida por el contratista. -Acta entrega recepción suscrita por las partes. 				
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra. • Informe técnico del servicio realizado por el contratista. • Garantía técnica. • Acta de entrega recepción suscrita por las partes. • Factura emitida por el contratista. 				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el personal técnico calificado y certificado para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo, en caso de requerir algún soporte especializado los costos serán asumidos por el contratista. • Cumplir con la prestación del servicio de mantenimiento correctivo dentro del plazo establecido a fin de garantizar su correcto funcionamiento con los más altos estándares de calidad. • Brindar el servicio de soporte técnico para garantizar la disponibilidad del equipo de almacenamiento STORWIZE V7000, cuya disponibilidad de horario debe ser de 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia de la garantía técnica, ya sea, en línea, correo electrónico, teléfono convencional, celular o presencial. • Cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen de la Orden de Compra. • Suscribir el Informe Técnico a entera satisfacción del Ministerio del Trabajo. 				

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-026-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	SINERGYHARD CIA. LTDA.	
RUC	1792117933001	
DIRECCIÓN	Japón N37-214 y Pasaje Mónaco. Edif. Acquamarina Piso 5	
TELÉFONO	(02) 2273 351	
MULTA	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.	
GARANTÍA	<p>El contratista deberá presentar previo a la suscripción de la Orden de Compra, la garantía técnica por 365 días calendario, mediante el cual se garantice la debida ejecución de la Orden de Compra, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazar a su costo todas aquellas partes y componentes que se determinen con defectos de fabricación, y asistir en la solución de los problemas que se presenten como consecuencia de esta implementación las 24 horas, los siete (7) días de la semana, durante los 365 días al año; con tiempos de respuesta no mayor a cuatro (4) horas durante el tiempo de garantía. • Garantizar que las partes, piezas y demás componentes que se utilicen en la ejecución de la presente contratación, son nuevos, no re manufacturados, no se encuentran descontinuados por el fabricante, tengan número de serie o de parte; los mismos que cumplirán íntegramente para asegurar la calidad y el buen funcionamiento para la ejecución de la presente contratación. • La garantía cubrirá los daños ocasionados por mala instalación, desperfecto por mala manipulación o mala calidad de los componentes utilizados en la ejecución de la presente contratación. • La garantía no cubrirá en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> -El manejo incorrecto de los equipos -Aplicación de voltajes fuera del rango de tolerancia, -Daños por no existencia de protecciones primarias contra rayos -Inadecuados sistemas de tierra -Desastres naturales incontrolables -Manipulación de los equipos efectuada por personal ajeno al autorizado directamente por el Contratista. • La garantía técnica permanecerá vigente durante 365 días calendario, contados a partir de la conformidad y firma del acta entrega recepción correspondiente del servicio de mantenimiento contratado. <p>La garantía técnica entregada, observará las condiciones en las que ella que se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>	
LUGAR DE ENTREGA	La presente contratación se realizará en la provincia de Pichincha cantón Quito, y el servicio será brindado en el equipo STORWIZE V7000 que se encuentra ubicado en el Data Center de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio del Trabajo, Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul, piso 7.	
RECEPCIÓN	La Recepción del servicio contratado se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>	

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-026-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	SINERGYHARD CIA. LTDA.	
RUC	1792117933001	
DIRECCIÓN	Japón N37-214 y Pasaje Mónaco. Edif. Acquamarina Piso 5	
TELÉFONO	(02) 2273 351	
ACEPTACIÓN	<p>SINERGYHARD CIA. LTDA., con RUC Nro. 1792117933001, certifica e informa que el servicio cumplirá con el servicio conforme lo descrito en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.</p>	
BASE LEGAL		
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé:</p> <p>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”</p>		
<p>El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:</p> <p>“(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.(...)”</p>		

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-026-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	SINERGYHARD CIA. LTDA.	
RUC	1792117933001	
DIRECCIÓN	Japón N37-214 y Pasaje Mónaco. Edif. Acquamarina Piso 5	
TELÉFONO	(02) 2273 351	
El artículo 152 del RGLOSNC, preceptúa:		
"En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.		
Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.		
Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.		
De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.		
La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante. (...)"		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 31 de octubre de 2022.		
<p>Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE</p>		<p>SINERGYHARD CIA. LTDA. CONTRATISTA</p>
<p>Mgs. Javier Quishpe Chillagano ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR</p>	<p>Ing. Maritza J. Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REVISADO POR</p>	<p>Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR</p>
<p>Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec</p>		

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01			
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05			
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-027-2022				
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO						
RUC	1768150940001						
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA						
TELÉFONO	(02) 3814 000						
PROVEEDOR	GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE						
RUC	1705077632001						
DIRECCIÓN	Av. América N37-261 y Villalengua						
TELÉFONO	(02) 2445990						
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	GALONES ESTIMADOS MENSUALES	CANTIDAD GALONES DIARIOS	PRECIO			
				PRECIO UNIT X GALON INCLUIDO IVA	VALOR MENSUAL CON IVA	PROMEDIO DIARIO CON IVA	VALOR DE 87 DÍAS CON IVA
Contratación del servicio de provisión de combustible para los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito CPC: 61291	GASOLINA PARA USO AUTOMOTRIZ - EXTRA CPC 333100013	1008	33,600	\$ 2,40	\$ 2.419,20	\$ 80,64	\$ 7.015,68
	GASOLINA PARA USO AUTOMOTRIZ - SUPER CPC 333100015	41	1,367	\$ 4,27	\$ 175,07	\$ 5,84	\$ 508,08
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							\$ 7.523,76
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en las siguientes Certificaciones:</p> <p>Certificación Presupuestaria Nro. 154 relacionada al ítem presupuestario 530803. Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 338 relacionada al ítem presupuestario 530803.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p>						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra estará a cargo del Lcdo. José Rodríguez Frías, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio contratado cumpla con los términos de referencia establecidos en el objeto contractual.						
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará de manera mensual contra prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual emitido por el contratista, con el detalle de consumo de combustible de los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito, y de ser el caso, los vehículos del Ministerio del Trabajo, que hayan utilizado la provisión de combustible con el dispositivo máster donde deben constar: fecha del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, cantidad de galones y valor de consumo. • Informe de Entera Satisfacción suscrito por el responsable de verificar el cumplimiento de la Orden de Compra/Trabajo. • Factura. 						
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte mensual emitido por el contratista, con el detalle de consumo de combustible de los vehículos de Planta Central y Dirección Regional Quito, y de ser el caso, los vehículos del Ministerio del Trabajo, que hayan utilizado la provisión de combustible con el dispositivo máster donde deben constar: fecha del suministro, número de placa del vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, cantidad de galones y valor de consumo. • Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra. • Factura emitida por el contratista. 						
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 87 días calendario o hasta el consumo del valor contratado, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra / Trabajo.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprenden o emanan en la Orden de Compra/Trabajo suscrita, y en el presente documento. • La infraestructura de la estación de servicio deberá contar con todas las seguridades, para salvaguardar la integridad de los conductores, abastecedores de combustible y los vehículos de uso y propiedad de la contratante. • Emitir los dispositivos de carga para los vehículos de la contratante en el caso de pérdida o daño, previa solicitud del responsable de verificar el cumplimiento de la orden de compra/trabajo. • Entregar toda información adicional que sea requerida respecto al consumo de combustibles de los dispositivos asignados para los vehículos de la contratante. • Prestar el servicio de abastecimiento de combustible de una manera oportuna y eficiente durante la vigencia de la orden de compra/trabajo. • En el caso de que el oferente adjudicado no pueda proveer oportunamente el combustible al Ministerio del Trabajo, por caso fortuito o fuerza mayor y/o por huelgas y/o cierres de carreteras y/o por causas imputables a la entidad oficial encargada del despacho de combustible en la ciudad de Quito y/o por cualquier otra razón ajena al control y/o responsabilidad del oferente adjudicado, éste no será responsable de dichos inconvenientes; para la cual notificará al responsable de verificar el cumplimiento de la orden de compra/trabajo con documentos que justifiquen dichos acontecimientos para su aceptación. • Garantizar que el combustible de tipo gasolina extra y súper cumplan con los niveles de octanaje establecidos para su comercialización. 						
MULTA	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.						
GARANTÍA	No aplica.						

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-027-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE	
RUC	1705077632001	
DIRECCIÓN	Av. América N37-261 y Villalengua	
TELÉFONO	(02) 2445990	
LUGAR DE ENTREGA	La presente contratación se realizará en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Iñaquito, en un perímetro no mayor a 5 kilómetros de la dirección Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza, Edificio Torrezul.	
RECEPCIÓN	La recepción del servicio contratado se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.	
ACEPTACIÓN	<p>El proveedor GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE con RUC Nro. 1705077632001, certifica e informa que cumplirá con el servicio conforme lo descrito en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de ínfima Cuantía.</p>	
BASE LEGAL		
<p>La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)</p> <p>Artículo 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p>		

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-027-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE	
RUC	1705077632001	
DIRECCIÓN	Av. América N37-261 y Villalengua	
TELÉFONO	(02) 2445990	
<p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 152.- Uso de herramienta: En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante. (...)</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 334.- Casos especiales de bienes y/o servicios.- Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...)</p> <p>2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado. (...)</p>		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022.		
Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE		GUERRA MENDOZA ERNESTO ENRIQUE CONTRATISTA
Mgs. Javier Quishpe ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala EXPERTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR
Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec		

	INFIMA CUANTIA		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05			
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-028-2022			
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC		1768150940001			
DIRECCIÓN		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO		(02) 3814 000			
PROVEEDOR		BARLALCAS S.A.			
RUC		1791727665001			
DIRECCIÓN		BELLAVISTA OE2-224 Y AV. REAL AUDIENCIA			
TELÉFONO		0998992138			
		PROFORMA Nro. 007896			
		FECHA PROFORMA 21 DE OCTUBRE 2022			
		CONTACTO: RICARDO CADENA			
		VIGENCIA 30 DIAS			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. SUBTOTAL
<p>Servicio de mantenimiento correctivo y migración del servidor de correo electrónico para el Ministerio del Trabajo</p> <p>CPC: 831600011</p>	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo incluirá lo siguiente: VERIFICACION Y RESPALDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de servicios en el LDAP, MTA, Mailbox • Verificación del estado del consumo de recursos. • Respaldo de base de datos de usuarios del LDAP. • Respaldo de cuentas de correo electrónico. • Respaldo de buzones de correo electrónico. <p>CONFIGURACIÓN ZIMBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalización de logos institucionales. • Instalación de certificados SSL en la nueva plataforma. • Generación de claves DKIM en Zimbra. • Configuración de registros SPF, DMARC, DKIM en DNS externo. • Hardening de Sistema Operativo y Tuning de los servidores multiserver. <p>ANTISPAM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de solución Antispam de correo entrante. • Implementación de solución Antispam de correo saliente. • La solución deberá disponer de interfaz web para la administración de los correos entrantes y salientes. • Deberá permitir realizar release de correos enviados a cuarentena. • Deberá permitir personalizar los controles de spam. • Deberá enviar a cuarentena correos sospechosos de spam o virus. • Deberá controlar el spam de correos entrantes y correos salientes al dominio institucional. • Deberá tener un firewall interno que permita bloquear IPs que intenten atacar al dominio. • Activación de módulo de firewall con control basado en GeoIP para control de conexiones por países. • Deberá permitir el bloqueo de accesos basado en geolocalización por países. • Deberá contar con la capacidad de verificar RBL como barracuda, SORBS, entre otros. • Deberá tener mínimo dos motores antivirus activos. • Revisión de reglas de control en el equipo de seguridad perimetral UTM. • Pruebas de funcionamiento de la plataforma de correo electrónico y sistema Antivirus/Antispam. • Validación de Reputación de IPS públicas destinadas para el envío y recepción de correos a la fecha de la entrega del servicio. <p>MIGRACIÓN DEL SERVIDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Migración del sistema operativo de Centos 6.6 a Ubuntu server 20.04 LTS. • Implementación de la nueva infraestructura de Zimbra sobre Ubuntu server 20.04 LTS en Arquitectura MultiServer. • Instalación de Zimbra 8.8.15 patch 31 sobre la plataforma migrada manteniendo los zimblets actuales. • Activación de la licencia perpetua. • Migración de los usuarios en la nueva plataforma. • Restauración de buzones de usuarios. • Sincronización de Buzones con equipos móviles a los funcionarios que cuentan con licencias profesionales. <p>SOPORTE TÉCNICO: El servicio de mantenimiento incluirá el soporte técnico de acuerdo al siguiente detalle: • El soporte técnico podrá ser utilizado a partir de la finalización del servicio de mantenimiento correctivo contratado, cuya disponibilidad de horario debe ser de 24 horas del día, los 7 días de la semana, y el cual deberá contemplar como mínimo 20 horas, mismas que serán ejecutadas en función de las necesidades técnicas de la Institución, durante la vigencia de la garantía técnica. • Atención en línea, correo electrónico, teléfono convencional, celular o presencial, dependiendo la naturaleza de la necesidad.</p>	1	1	\$ 5.972,00	\$ 5.972,00
SUBTOTAL				\$ 5.972,00	
IVA 12%				\$ 716,64	
TOTAL				\$ 6.688,64	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 156 relacionados con el ítem presupuestario 530704.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p>				
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Ing. Pablo Armas, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio contratado cumpla con los términos de referencia establecidos en el objeto contractual.				
FORMA DE PAGO	<p>La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y migración del servidor de correo electrónico recibido, mediante la presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra. -Informe técnico del servicio realizado por el contratista. -Garantía técnica. -Factura emitida por el contratista. -Acta entrega recepción suscrita por las partes. 				

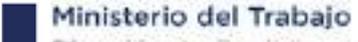
	INFIMA CUANTIA	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-028-2022
ENTIDAD CONTRATANTE RUC DIRECCIÓN TELÉFONO	MINISTERIO DEL TRABAJO 1768150940001 AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA (02) 3814 000	
PROVEEDOR RUC DIRECCIÓN TELÉFONO	BARLALCAS S.A. 1791727665001 BELLAVISTA OE2-224 Y AV. REAL AUDIENCIA 0998992138	PROFORMA Nro. 007896 FECHA PROFORMA 21 DE OCTUBRE 2022 CONTACTO: RICARDO CADENA VIGENCIA 30 DIAS
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra. • Informe técnico del servicio realizado por el contratista. • Garantía técnica. • Acta de entrega recepción suscrita por las partes. • Factura emitida por el contratista. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el personal técnico calificado y certificado para la ejecución del servicio, en caso de requerir algún soporte especializado los costos serán asumidos por el contratista. • Cumplir con el respaldo de la información que se encuentra en el servidor a nivel de configuración y datos de usuarios la reinstalación, migración y configuración del servicio dentro del plazo establecido a fin de garantizar su correcto funcionamiento con los más altos estándares de calidad. • Cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen de la Orden de Compra. • Brindar el servicio de soporte técnico para garantizar la disponibilidad del servidor de correo electrónico, cuya disponibilidad de horario debe ser de 24 horas del día, los 7 días de la semana durante la vigencia de la garantía técnica, ya sea, en línea, correo electrónico, teléfono convencional, celular o presencial, dependiendo la naturaleza de la necesidad. • Presentar Informe Técnico del Mantenimiento realizado que contemple lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> -Actividades realizadas, Diagrama de flujo de envío y recepción de mensajes. -Observaciones, comentarios y/o recomendaciones. -Manual de Instalación y Configuración del Zimbra (LDAP, Mailbox, MTA) -Manual de Mantenimiento Zimbra. -Manual de Instalación y Configuración y Administración Antispam -Manual de Instalación y Configuración Firewall Interno. -Manual de Configuración Clientes de Correo Desktop. 	
MULTA	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.	
GARANTÍA	GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá presentar previa suscripción de la firma de la Orden de Compra, la garantía técnica contra defectos de configuraciones. De haber inconveniente con alguna configuración, se solventará el inconveniente sin descontar las horas de soporte; esta garantía entrará en vigencia a partir del día siguiente a la conformidad y firma del acta entrega recepción del servicio de mantenimiento contratado y tendrá una vigencia de 365 días.	
LUGAR DE ENTREGA	La presente contratación se realizará en forma total en la provincia de Pichincha cantón Quito, y el servicio será brindado en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio del Trabajo, Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul, piso 7.	
RECEPCIÓN	La Recepción del servicio contratado se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.	

	INFIMA CUANTIA		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-028-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	BARLALCAS S.A.	PROFORMA Nro. 007896	
RUC	1791727665001	FECHA PROFORMA 21 DE OCTUBRE 2022	
DIRECCIÓN	BELLAVISTA OE2-224 Y AV. REAL AUDIENCIA	CONTACTO: RICARDO CADENA	
TELÉFONO	0998992138	VIGENCIA 30 DIAS	
ACEPTACIÓN	<p>BARLALCAS S.A., con RUC 1791727665001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las términos descritos en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.</p>		
BASE LEGAL			
La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:			
Art.- 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:			
1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;			
2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,			
3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.			
Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...).			
Artículo 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.			
En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.			
Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.			

	INFIMA CUANTIA		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-028-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
PROVEEDOR	BARLALCAS S.A.	PROFORMA Nro. 007896	
RUC	1791727665001	FECHA PROFORMA 21 DE OCTUBRE 2022	
DIRECCIÓN	BELLAVISTA OE2-224 Y AV. REAL AUDIENCIA	CONTACTO: RICARDO CADENA	
TELÉFONO	0998992138	VIGENCIA 30 DIAS	
<p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 152.- Uso de herramienta.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de infima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante (...).</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022			
<p>Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE</p>		<p>BARLALCAS S.A. CONTRATISTA</p>	
<p>Mgs. Javier Quishpe Chillagano ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR</p>		<p>Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR</p>	
<p>Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR</p>			
<p>Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec</p>			

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-029-2022		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO				
RUC	1768150940001				
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA				
TELÉFONO	(02) 3814 000				
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO				
PROVEEDOR	SIETEOCHO PUBLICIDAD S.A.S.	PROFORMA Nro.	7103		
RUC	1793195814001	FECHA PROFORMA	21-11-2022		
DIRECCIÓN	AV. VEINTIMILLA E5-95 Y REINA VICTORIA	CONTACTO	SEBASTIAN SAENZ		
TELÉFONO	S/N	VIGENCIA	45 DÍAS		
CORREO	sietechopublicidad@gmail.com				
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. SUBTOTAL
Adquisición de cintas con ganchos y porta credenciales para la identificación de los servidores del Ministerio del Trabajo CPC: 32700	Cintas para credenciales con gancho CPC 429992212	1	419	\$ 1.03	\$ 431.57
	Porta credenciales CPC 3699000130	1	419	\$ 0.67	\$ 280.73
				SUBTOTAL	\$ 712.30
				IVA 12%	\$ 85.48
				TOTAL	\$ 797.78
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 162 relacionados con el ítem presupuestario 530804.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p> <p>Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la Orden de Compra.</p>				
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de Ing. María Alexandra Herrera Peñaherrera, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual.				
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera se realizará el pago, contra entrega de los productos, objeto de la presente contratación, previa presentación de los documentos habilitantes.				
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra • Acta entrega recepción de bodega. • Acta de entrega recepción de conformidad al artículo 321 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública e ingreso a bodega. • Factura • Garantía técnica 				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de 7 días laborables contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas y orden de compra. - El Proveedor se obliga a cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente procedimiento y en los plazos determinados para el efecto. - Demás obligaciones propias del objeto de contratación y normativa legal vigente. 				
MULTAS	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.				

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-029-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		
PROVEEDOR	SIETEOCHO PUBLICIDAD S.A.S.	PROFORMA Nro.	7103
RUC	1793195814001	FECHA PROFORMA	21-11-2022
DIRECCIÓN	AV. VEINTIMILLA E5-95 Y REINA VICTORIA	CONTACTO	SEBASTIAN SAENZ
TELÉFONO	S/N	VIGENCIA	45 DÍAS
GARANTÍA	El proveedor extenderá una garantía técnica en la que garantizará la calidad del material de los productos, mismo que tendrá una vigencia de 12 meses.		
LUGAR DE ENTREGA	Los productos serán entregados en la provincia de Pichincha en la ciudad de Quito, cantón Quito, en la Unidad de Proveduría ubicada en el piso 6 del edificio Torrezul del Ministerio del Trabajo – ubicado en la Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza.		
RECEPCIÓN	La recepción de los productos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.		
ACEPTACIÓN	<p>SIETEOCHO PUBLICIDAD S.A.S., con RUC Nro. 1793195814001, certifica e informa que el bien / servicio / obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.</p>		
BASE LEGAL			
<p>La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 52.1, - Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"</p>			

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-029-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		
PROVEEDOR	SIETEOCHO PUBLICIDAD S.A.S.	PROFORMA Nro.	7103
RUC	1793195814001	FECHA PROFORMA	21-11-2022
DIRECCIÓN	AV. VEINTIMILLA E5-95 Y REINA VICTORIA	CONTACTO	SEBASTIAN SAENZ
TELÉFONO	S/N	VIGENCIA	45 DÍAS
<p>Art. 71. - Cláusulas Obligatorias. - (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p> <p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 152. - Uso de herramienta. - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 2. - Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: (...)</p> <p>26.1. - Estudio de mercado. - (...) Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022.			
Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE		SIETEOCHO PUBLICIDAD S.A.S. CONTRATISTA	
Ing. Rutis Peralta Vera ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR	
 Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec			
			
3			

		FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
		ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-030-2022		
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC		1768150940001			
DIRECCIÓN		Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza			
TELÉFONO		(02) 3814 000			
UNIDAD REQUIRENTE		UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO			
PROVEEDOR:		EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP		PROFORMA Nro.: EMGIRS-EP-UC-2022-159	
RUC:		1768158410001		FECHA DE PROFORMA: 08 de noviembre de 2022	
DIRECCIÓN:		Av. Amazonas N51-84		CONTACTO: Ing. María Burbano	
TELÉFONO:		02 3930-600 ext. 1655 / 0997892969		VIGENCIA: 90 días	
CORREO:		edwin.andrango@emgirs.gob.ec			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. TOTAL
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ODONTOLÓGICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, UBICADO EN EL EDIFICIO GÉMINIS 942220012 SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS (TOXICOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, INFLAMABLES O PATOLOGICOS) POR INCINERACION	Desechos Corto punzantes (Objetos corto punzantes que han sido utilizados en la atención de seres humanos)	Kg	6	\$ 1,50	\$ 9,00
	Desechos Farmacéuticos (Fármacos caducados o fuera de especificaciones)	Kg	9	\$ 1,50	\$ 13,50
	Desechos Infecciosos (Material e insumos que han sido utilizados para procedimientos médicos y que han estado en contacto con fluidos corporales.)	Kg	2	\$ 1,50	\$ 3,00
TOTAL RESIDUOS		Kg	17	SUBTOTAL	\$ 25,50
				IVA 12%	\$ 3,06
				TOTAL	\$ 28,56
OBSERVACIONES		<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 165 relacionados con el ítem presupuestario 530209.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p> <p>Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la Orden de Compra.</p>			
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de el Dr. Ángel Vladimir Verdesoto Jácome, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio contratado, cumpla con los términos de referencia establecidos.			
FORMA DE PAGO		La forma de pago de la presente contratación será contra entrega del servicio contratado, previa entrega de los respectivos documentos habilitantes.			
DOCUMENTOS HABILITANTES		<ul style="list-style-type: none"> - Manifiesto Único de Entrega o Comprobante de Recolección emitido por el Contratista. - Acta de Entrega Recepción - Informe de satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra - Factura 			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01						
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05						
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-030-2022						
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO							
RUC	1768150940001							
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza							
TELÉFONO	(02) 3814 000							
UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO							
PROVEEDOR:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP	PROFORMA Nro.: EMGIRS-EP-UC-2022-159						
RUC:	1768158410001	FECHA DE PROFORMA: 08 de noviembre de 2022						
DIRECCIÓN:	Av. Amazonas N51-84	CONTACTO: Ing. María Burbano						
TELÉFONO:	02 3930-600 ext. 1655 / 0997892969	VIGENCIA: 90 días						
CORREO:	edwin.andrango@emgirs.gob.ec							
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de hasta 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.							
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con el servicio solicitado dentro del plazo establecido. - Notificar al Administrador de la Orden de Compra, en caso de existir novedades. - Facilitar al Administrador de la Orden de Compra, durante la ejecución del servicio, de toda la información y documentación que este solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del servicio. 							
MULTA	<p>Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>							
GARANTÍA	NO APLICA							
LUGAR DE ENTREGA	<p>El lugar de entrega de la presente contratación se realizará en el Edificio Géminis, Planta Baja, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>INSTITUCIÓN</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>TELÉFONO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ministerio del Trabajo / Edificio Géminis</td> <td>Av. Clemente Ponce Nro. 15-59 y Piedrahita</td> <td>02 3 947 440 Ext. 40101</td> </tr> </tbody> </table>		INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Ministerio del Trabajo / Edificio Géminis	Av. Clemente Ponce Nro. 15-59 y Piedrahita	02 3 947 440 Ext. 40101
INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO						
Ministerio del Trabajo / Edificio Géminis	Av. Clemente Ponce Nro. 15-59 y Piedrahita	02 3 947 440 Ext. 40101						
RECEPCIÓN	La recepción de la presente contratación, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.							
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito a través de correo electrónico institucional y en idioma castellano.							
ACEPTACIÓN	<p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP, con RUC Nro. 1768158410001, certifica e informa que el servicio cumplirá con los términos descritos en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.</p>							
BASE LEGAL								

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-030-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		
PROVEEDOR:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP	PROFORMA Nro.:	EMGIRS-EP-UC-2022-159
RUC:	1768158410001	FECHA DE PROFORMA:	08 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN:	Av. Amazonas N51-84	CONTACTO:	Ing. María Burbano
TELÉFONO:	02 3930-600 ext. 1655 / 0997892969	VIGENCIA:	90 días
CORREO:	edwin.andrango@emgirs.gob.ec		
<p>La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 52.1. - Contrataciones de infima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...).</p> <p>Art. 71. - Cláusulas Obligatorias. - (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p>			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-030-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
UNIDAD REQUIRENTE	UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	
PROVEEDOR:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP	PROFORMA Nro.: EMGIRS-EP-UC-2022-159
RUC:	1768158410001	FECHA DE PROFORMA: 08 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN:	Av. Amazonas N51-84	CONTACTO: Ing. María Burbano
TELÉFONO:	02 3930-600 ext. 1655 / 0997892969	VIGENCIA: 90 días
CORREO:	edwin.andrango@emgirs.gob.ec	
<p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 152. - Uso de herramienta. - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 2. - Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones:</p> <p>26.1. - Estudio de Mercado. - (...) Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.</p>		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022.		
Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP CONTRATISTA	
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR
		

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-031-2022		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO				
RUC	1768150940001				
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza				
TELÉFONO	(02) 3814 000				
UNIDAD REQUIRENTE	GESTIÓN INTERNA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
PROVEEDOR:	GENSMOTORS CIA. LTDA.	PROFORMA Nro.:	221120893		
RUC:	1792521963001	FECHA DE PROFORMA:	18 de noviembre de 2022		
DIRECCIÓN:	PANAMERICANA NORTE KM 13 1/2 Y CALIXTO MUZO	CONTACTO:	Ing. Glenda Vásquez		
TELÉFONO:	0983159056	VIGENCIA:	30 días calendario		
CORREO:	gensmotorscialtda@hotmail.com				
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GENERADOR DE 200 KVA UBICADO EN EL EDIFICIO GÉMINIS CPC: 871520013	Mantenimiento correctivo del generador de 200 KVA ubicado en el edificio Géminis, en el cual se realizarán los siguientes trabajos: • Cambio de Relé 100 AMP	UNIDAD	1	\$ 180,00	\$ 180,00
	• Mantenimiento correctivo del motor de arranque, desmontaje del motor de arranque, cambio de carbones y limpieza de bobinas.	UNIDAD	1	\$ 450,00	\$ 450,00
	• Revisión y reajuste de sistema de arranque y control	UNIDAD	1	\$ 170,00	\$ 170,00
SUBTOTAL				\$ 800,00	
IVA 12%				\$ 96,00	
TOTAL				\$ 896,00	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 163 relacionados con el ítem presupuestario 530404.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p> <p>Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la Orden de Compra.</p>				
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de el Arq. Fredy Rubén Pillalaza Tupiza, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de la misma. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.				
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera, realizará el pago contra prestación del servicio, previa entrega de los documentos habilitantes.				
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por el oferente adjudicado • Informe de entera satisfacción emitido por el Administrador de la Orden de Compra • Acta Entrega Recepción • Factura 				
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 3 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.				

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-031-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	GESTIÓN INTERNA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
PROVEEDOR:	GENSMOTORS CIA. LTDA.	PROFORMA Nro.:	221120893
RUC:	1792521963001	FECHA DE PROFORMA:	18 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN:	PANAMERICANA NORTE KM 13 1/2 Y CALIXTO MUZO	CONTACTO:	Ing. Glenda Vásquez
TELÉFONO:	0983159056	VIGENCIA:	30 días calendario
CORREO:	gensmotorscialtda@hotmail.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento. • Notificar al Administrador de la Orden de Compra, en caso de existir novedades. • Facilitar al Administrador de la Orden de Compra, durante la ejecución del servicio, toda información y documentación que se solicite para disponer del debido y total conocimiento técnico relacionado con la presente contratación. • Señalar el código, número de serie, modelo, identificativo y/o características, de los nuevos repuestos instalados en el generador. • Entregar al Administrador de la Orden de Compra los repuestos en mal estado, en cumplimiento al artículo 138 del Reglamento General Sustitutivo Para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. 		
MULTA	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.		
GARANTÍA	<p>El proveedor emitirá la correspondiente garantía técnica de mano de obra y repuestos con una vigencia de 365 días contados a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción, por las reparaciones realizadas, la misma cubrirá los aspectos técnicos del trabajo y de los repuestos, partes, piezas, y/o accesorios utilizados en concordancia con las provistas por los fabricantes y comercializadoras autorizadas. Los materiales deben ser nuevos de paquete, no re-manufacturados, no restaurados, no reacondicionados y no reconstruidos; el proveedor deberá garantizar técnicamente cada trabajo que realice.</p> <p>La garantía técnica deberá señalar el código, número de serie, modelo, identificativo y/o características, de ser el caso, de los nuevos repuestos instalados en el generador sobre los cuales posteriormente se aplicará la garantía.</p>		
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de la presente contratación será en el edificio Géminis ubicado en la calle Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, parroquia Santa Prisca de la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.		
RECEPCIÓN	La recepción del servicio contratado, se realizará conforme lo establecido en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano, mediante correo electrónico institucional.		

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-031-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	GESTIÓN INTERNA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
PROVEEDOR:	GENSMOTORS CIA. LTDA.	PROFORMA Nro.:	221120893
RUC:	1792521963001	FECHA DE PROFORMA:	18 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN:	PANAMERICANA NORTE KM 13 1/2 Y CALIXTO MUZO	CONTACTO:	Ing. Glenda Vásquez
TELÉFONO:	0983159056	VIGENCIA:	30 días calendario
CORREO:	gensmotorscialtda@hotmail.com		
ACEPTACIÓN	<p>GENSMOTORS CIA. LTDA., con RUC Nro. 1792521963001, certifica e informa que el servicio cumplirá con los términos descritos en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de ínfima Cuantía.</p>		
BASE LEGAL			
<p>La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 52.1. - Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"</p> <p>Art. 71. - Cláusulas Obligatorias. - (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p>			

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-031-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	Av. Republica de El Salvador N34-183 y Suiza		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	GESTIÓN INTERNA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
PROVEEDOR:	GENSMOTORS CIA. LTDA.	PROFORMA Nro.:	221120893
RUC:	1792521963001	FECHA DE PROFORMA:	18 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN:	PANAMERICANA NORTE KM 13 1/2 Y CALIXTO MUZO	CONTACTO:	Ing. Glenda Vásquez
TELÉFONO:	0983159056	VIGENCIA:	30 días calendario
CORREO:	gensmotorscialtda@hotmail.com		
<p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 152. - Uso de herramienta. - En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante.</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 2. - Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones:</p> <p>26.1. - Estudio de Mercado. - (...) Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022.			
Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE		GENSMOTORS CIA. LTDA. CONTRATISTA	
Ing. Maritza Vásquez Ortiz ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR	Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR	
			

 Ministerio del Trabajo	INFIMA CUANTIA			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-032-2022		
ENTIDAD CONTRATANTE		MINISTERIO DEL TRABAJO			
RUC		1768150940001			
DIRECCIÓN		AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA			
TELÉFONO		(02) 3814 000			
PROVEEDOR		RODRIGUEZ JARRIN CARLOS JAVIER		PROFORMA Nro. 13112201	
RUC		1723630164001		FECHA PROFORMA 14-11-2022	
DIRECCIÓN		JOSE MARIA LEQUERICA Y SAN FRANCISCO DE LA PITA		CONTACTO GUSTAVO LASCANO	
TELÉFONO		0983222014		VIGENCIA 30 DIAS	
CORREO		multiempresas_1@hotmail.com			
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. SUBTOTAL
SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS CPC: 62165	TUBOS LED 1.20 18W (LUZ FRIA)	UNIDAD	600	\$ 2,25	\$ 1.350,00
	TUBOS LED 0,60 9W (LUZ FRIA)	UNIDAD	600	\$ 2,00	\$ 1.200,00
	FOCOS AHORRADORES DE 25W (LUZ BLANCA)	UNIDAD	150	\$ 2,90	\$ 435,00
	S AHORRADORES DE 15W TIPO ESPIRAL (LUZ BL)	UNIDAD	150	\$ 1,85	\$ 277,50
	TAIPES NEGROS GRANDES 18M	UNIDAD	40	\$ 1,00	\$ 40,00
	TUBOS DE SILICON TRANSPARENTES	UNIDAD	12	\$ 3,35	\$ 40,20
	TUBOS DE SILICON GRIS	UNIDAD	12	\$ 3,35	\$ 40,20
	TUBOS DE SILICON NEGRO	UNIDAD	12	\$ 3,35	\$ 40,20
	CANECAS DE PINTURA DE CAUCHO BLANCA	UNIDAD	6	\$ 39,76	\$ 238,56
	RODILLOS	UNIDAD	4	\$ 3,25	\$ 13,00
	RA INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES SOBRI	UNIDAD	100	\$ 1,00	\$ 100,00
	BROCHAS MEDIANAS 4"	UNIDAD	6	\$ 1,80	\$ 10,80
	BROCHAS PEQUEÑAS 2"	UNIDAD	6	\$ 1,35	\$ 8,10
	BROCHAS GRANDES 6"	UNIDAD	6	\$ 4,85	\$ 29,10
	LLAVES DE LAVABO	UNIDAD	10	\$ 10,45	\$ 104,50
	CINTA TEFLON	UNIDAD	40	\$ 0,50	\$ 20,00
	PLANCHAS DE CIELO RASO AMSTRONG 1,20X0,6CM	UNIDAD	100	\$ 11,50	\$ 1.150,00
	IMPERNEABILIZANTE ACRILICO ELASTICO GALON	UNIDAD	2	\$ 39,50	\$ 79,00
	INTERRUPTOR SIMPLE PARA CAJA SOBREPUESTA	UNIDAD	20	\$ 2,10	\$ 42,00
	INTERRUPTOR DOBLE PARA CAJA SOBREPUESTA	UNIDAD	20	\$ 3,40	\$ 68,00
	INTERRUPTOR TRIPLE PARA CAJA SOBREPUESTA	UNIDAD	20	\$ 4,95	\$ 99,00
	TAPAS CIEGAS DE PLASTICO	UNIDAD	20	\$ 0,50	\$ 10,00
	TOMACORRIENTES DOBLE POLARIZADO SIN TAPA	UNIDAD	100	\$ 2,35	\$ 235,00
	TAPAS DOBLES	UNIDAD	100	\$ 0,50	\$ 50,00
	CANALETA LISA 10X10 BLANCA ADHESIVA	UNIDAD	30	\$ 1,80	\$ 54,00
	CERRADURA DE POMO PLATEADO	UNIDAD	8	\$ 12,50	\$ 100,00
	ROLLO DE CABLE GEMELO N14	UNIDAD	4	\$ 84,50	\$ 338,00
	ROLLO DE CABLE FLEXIBLE N14 NEGRO	UNIDAD	2	\$ 38,07	\$ 76,14
ROLLO DE CABLE FLEXIBLE N14 BLANCO	UNIDAD	1	\$ 38,07	\$ 38,07	
ROLLO DE CABLE FLEXIBLE N14 VERDE	UNIDAD	1	\$ 38,07	\$ 38,07	
SOCKET PARA FLUORESCENTE	UNIDAD	100	\$ 1,00	\$ 100,00	
JUEGO DE PUNTAS PARA ATORNILLAR	UNIDAD	3	\$ 5,00	\$ 15,00	
SUBTOTAL				\$	6.439,44
IVA 12%				\$	-
TOTAL				\$	6.439,44

	INFIMA CUANTIA	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-032-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	RODRIGUEZ JARRIN CARLOS JAVIER	PROFORMA Nro. 13112201
RUC	1723630164001	FECHA PROFORMA 14-11-2022
DIRECCIÓN	JOSE MARIA LEQUERICA Y SAN FRANCISCO DE LA PITA	CONTACTO GUSTAVO LASCANO
TELÉFONO	0983222014	VIGENCIA 30 DIAS
CORREO	multiempresas_1@hotmail.com	
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 161 relacionados con el ítem presupuestario 530811.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p> <p>Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la Orden de Compra.</p>	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de Mgs. Dennise Estefanía Monge Godoy, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos / servicios contratados / obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas / términos de referencia establecidas en el objeto contractual.	
FORMA DE PAGO	La forma de pago de la presente contratación se realizará contra entrega de los materiales requeridos, previa presentación de los documentos habilitantes.	
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de entera satisfacción - Acta de entrega definitiva - Factura 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación será de 5 días laborables contados a partir del día siguiente de la emisión de la Orden de Compra.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la entrega de los materiales solicitados dentro del plazo establecido. - Notificar al Administrador de la Orden de Compra, en caso de existir novedades. - Facilitar de personal para la entrega y revisión de todos los materiales. - Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra, y en el presente documento de forma ágil y oportuna. 	
MULTA	<p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 x 1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p> <p>Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Ministerio del Trabajo podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.</p>	
GARANTÍA	Todos los materiales, suministros y demás elementos que se adquieren, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas solicitadas y tendrán una garantía de 6 meses contra defectos de fabricación.	
LUGAR DE ENTREGA	La presente contratación se realizará en forma total en la provincia de Pichincha cantón Quito, en el edificio Torrezul ubicado en la Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza; piso 6, Unidad de Proveeduría en horario de 08:00 a 14:00.	
RECEPCIÓN	La recepción de los bienes adquiridos se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. - Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos. 	

	INFIMA CUANTIA	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-032-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	RODRIGUEZ JARRIN CARLOS JAVIER	PROFORMA Nro. 13112201
RUC	1723630164001	FECHA PROFORMA 14-11-2022
DIRECCIÓN	JOSE MARIA LEQUERICA Y SAN FRANCISCO DE LA PITA	CONTACTO GUSTAVO LASCANO
TELÉFONO	0983222014	VIGENCIA 30 DIAS
CORREO	multiempresas_1@hotmail.com	
ACEPTACIÓN	<p>RODRIGUEZ JARRIN CARLOS JAVIER, con RUC Nro. 1723630164001, certifica e informa que el bien / servicio / obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.</p>	
BASE LEGAL		
<p>La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art.- 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...).</p> <p>Artículo 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p>		

	INFIMA CUANTIA	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-032-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
PROVEEDOR	RODRIGUEZ JARRIN CARLOS JAVIER	PROFORMA Nro. 13112201
RUC	1723630164001	FECHA PROFORMA 14-11-2022
DIRECCIÓN	JOSE MARIA LEQUERICA Y SAN FRANCISCO DE LA PITA	CONTACTO GUSTAVO LASCANO
TELÉFONO	0983222014	VIGENCIA 30 DIAS
CORREO	multiempresas_1@hotmail.com	
<p>Artículo 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p> <p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 152.- Uso de herramienta.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante (...).</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 2. - Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: (...)</p> <p>26.1. - Estudio de mercado. - (...) Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.</p>		
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022.		
<p>Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE</p>		<p>RODRIGUEZ JARRIN CARLOS JAVIER CONTRATISTA</p>
<p>Msc. Javier Andres Quishpe Chillagano ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA</p>	<p>Lcdo. Daniel Andrés Rojas DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>
ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR
<p>Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec</p>		

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01		
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05		
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-033-2022		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO				
RUC	1768150940001				
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA				
TELÉFONO	(02) 3814 000				
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA / GESTION INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES				
PROVEEDOR	ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.	PROFORMA Nro.	0022001		
RUC	1791864182001	FECHA PROFORMA	14-11-2022		
DIRECCIÓN	MARIANO JIMBO N40-64 Y AV. GASPAR DE VILLARROEL	CONTACTO	JORGE BENALCAZAR		
TELÉFONO	381-4000 EXT. 10362	VIGENCIA	90 DIAS		
CORREO	info@accesorios.com.ec				
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
				V. UNITARIO	V. SUBTOTAL
SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA PARA LA SEGURIDAD Y CONDUCTORES DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO CPC: 841600311	<ul style="list-style-type: none"> Programación de las 6 (seis) radios de propiedad del Ministerio del Trabajo. Servicio de radio frecuencia para 6 (seis) radios asignadas a 2 (dos) policías y 4 (cuatro) conductores que componen la cápsula de seguridad del señor Ministro. La comunicación de las 6 (seis) radios deberá ser directa, ilimitada y continua durante las 24 horas del día los 7 días de la semana durante el plazo de contratación. El sistema contratado deberá contar con cobertura de señal en todos los ámbitos de operaciones a nivel nacional. Se deberá garantizar la cobertura establecida y el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones. El proveedor deberá asumir la responsabilidad por el trato confidencial de la información que se maneje a través de la frecuencia usada por el Ministerio del Trabajo. El servicio deberá ser compatible con las radios que actualmente posee el Ministerio del Trabajo, radios de marca Motorola modelo SL500e. Realizar el mantenimiento correctivo de los 6 radios, cuando lo requiera la entidad contratante. El proveedor otorgará una capacitación del buen uso de los radios Motorola modelo SL500e, al personal de seguridad y conductores del señor Ministro del Trabajo, sin ningún costo adicional, una vez se realizado el mantenimiento correctivo. 	UNIDAD	1	\$ 1.699,40	\$ 1.699,40
				SUBTOTAL	\$ 1.699,40
				IVA 12%	\$ 203,93
				TOTAL	\$ 1.903,33
OBSERVACIONES	<p>Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Presente Nro. 164 y la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 343, relacionados con el ítem presupuestario 530105.</p> <p>Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.</p>				
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de Lcdo. José Eduardo Rodríguez Frías, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con los términos de referencia establecidos en el objeto contractual.				
FORMA DE PAGO	El Ministerio del Trabajo a través de la Dirección Financiera, pagará por el servicio de radio frecuencia de forma semestral contra entrega del mismo, con la presentación del informe del servicio recibido por parte de la Seguridad del señor Ministro e informe de entera satisfacción por el responsable de verificación del cumplimiento de la orden de compra y factura.				
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> -Informe de servicio recibido (Seguridad Ministerial) -Informe de entera satisfacción (Responsable de la verificación del cumplimiento de la orden de compra. -Acta de entrega recepción parcial. -Acta de entrega recepción definitiva. -Factura. 				

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-033-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA / GESTION INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES		
PROVEEDOR	ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.	PROFORMA Nro.	0022001
RUC	1791864182001	FECHA PROFORMA	14-11-2022
DIRECCIÓN	MARIANO JIMBO N40-64 Y AV. GASPAR DE VILLARROEL	CONTACTO	JORGE BENALCAZAR
TELÉFONO	381-4000 EXT. 10362	VIGENCIA	90 DIAS
CORREO	info@accesorios.com.ec		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de las radios programadas y activadas.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar la programación del servicio de radio frecuencia. -Cumplir con todo lo establecido en el presente documento. -Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos, cuando lo requiera la entidad contratante. -Todas las demás que se desprendan de la orden de compra. 		
MULTA	<p>Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1 x 1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.</p> <p>Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el Ministerio del Trabajo podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.</p>		
GARANTÍA	Garantía Técnica: El oferente adjudicado deberá presentar la garantía técnica por el tiempo de vigencia de la Orden de Compra, por la reposición de piezas o partes debido a daños ocasionados por los técnicos de la empresa proveedora, al momento del mantenimiento correctivo de los 6 radios Motorola modelo SL500e, de la contratante.		
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de las 6 radios de comunicación portátiles debidamente programadas, así como las pruebas de funcionamiento del servicio de radio frecuencia, deberán realizarse en: Quito, Pichincha, Sector la Carolina, Edificio Torrezul, ubicado en la Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza.		
RECEPCIÓN	La Recepción de los servicios contratados, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.		
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	<ul style="list-style-type: none"> -Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. -Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos. 		
ACEPTACIÓN	<p>ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., con RUC Nro. 1791864182001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.</p>		
BASE LEGAL			

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05

Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA	IC-MDT-033-2022
--	------------------------

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA / GESTION INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES		
PROVEEDOR	ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.	PROFORMA Nro.	0022001
RUC	1791864182001	FECHA PROFORMA	14-11-2022
DIRECCIÓN	MARIANO JIMBO N40-64 Y AV. GASPAR DE VILLARROEL	CONTACTO	JORGE BENALCAZAR
TELÉFONO	381-4000 EXT. 10362	VIGENCIA	90 DIAS
CORREO	info@accesorios.com.ec		

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

Art.- 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...).

Art. 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

Art. 152.- Uso de herramienta.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.

Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.

Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.

De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante (...).

La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:

Art. 2. - Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: (...)

26.1. - Estudio de mercado. - (...) Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.

FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 06 de diciembre de 2022.

Ing. Ana María Córdova Tacuri
Coordinadora General Administrativa Financiera
MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
CONTRATANTE

ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.
CONTRATISTA

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-033-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA / GESTION INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES		
PROVEEDOR	ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.	PROFORMA Nro.	0022001
RUC	1791864182001	FECHA PROFORMA	14-11-2022
DIRECCIÓN	MARIANO JIMBO N40-64 Y AV. GASPAR DE VILLARROEL	CONTACTO	JORGE BENALCAZAR
TELÉFONO	381-4000 EXT. 10362	VIGENCIA	90 DIAS
CORREO	info@accesorios.com.ec		
Mgs. Javier Quishpe Chillagano ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELABORADO POR		Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA REVISADO POR	
		Lcdo. Daniel Rojas Arend DIRECTOR ADMINISTRATIVO REVISADO POR	
Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: 170505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec			

	FORMATO			Fecha: 2015-01-14 Versión: 01	
	ORDEN DE COMPRA			Código: INS-GAD-01-01 FOR 05	
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA			IC-MDT-034-2022		
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO				
RUC	1768150940001				
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA				
TELÉFONO	(02) 3814 000				
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / GESTIÓN INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES				
PROVEEDOR	BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO		PROFORMA Nro.	08-12-2022	
RUC	1719276014001		FECHA PROFORMA	8-12-2022	
DIRECCIÓN	DE LOS CIPRESES N62-54 Y DE LOS HELECHOS		CONTACTO	DANIEL BECERRA	
TELÉFONO	(09) 8002 3506		VIGENCIA	90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA	
CORREO	daniel.becerra@dbs.com.ec				
OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO		
			CANTIDAD	V. SUBTOTAL	
ADQUISICIÓN DE KIT VIAL PARA LOS VEHÍCULOS DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL QUITO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CÓDIGO CPC: 4911300116 CANTIDAD: 33 KITS	352901042	Alcohol antiséptico 100 ml	UNIDAD	1	\$1,485,00
	342800011	Agua oxigenada 100 ml	UNIDAD	1	
	3529010923	Gasas de algodón de 10 cm x 10 cm, estéril.	UNIDAD	10	
	3529010920	Paquete de algodón en torundas de 100 gr	UNIDAD	1	
	3529010937	Vendas (una triangular de 102x102x142 cm.; y una longitudinal no flexible de 5 cm x 200 cm)	UNIDAD	2	
	369200011	Rollo de esparadrapo poroso de 1.25 cm x 920 cm.	UNIDAD	1	
	319230112	Par de guantes de látex	UNIDAD	1	
	465310311	Linterna de mano	UNIDAD	1	
	3899933113	Juego de desarmadores (1 estrella y 1 plano)	UNIDAD	1	
	4292112111	Alicate universal	UNIDAD	1	
	3692000118	Cinta aislante pequeña	UNIDAD	1	
	439230011	Extintor de incendios Capacidad: 2.0 libras Compuesto Químico: Polvo Químico Seco PQS	UNIDAD	1	
369900422	Triángulo de seguridad - Triángulo equilátero plástico, vacío interiormente con franjas perimetrales de 5 cm. de ancho y una longitud de 50 cm. por lado, las franjas del triángulo deberán ser de color rojo retroreflectivo con un mínimo de 98cd/lux/m2 en sus dos lados. - La señal deberá estar equipada con una base que le permita apoyarse establemente en el plano de la vía pública en posición perpendicular, en un ángulo no superior de los 10 grados hacia atrás entre el plano de la señal y el plano perpendicular de la calzada. Los 33 kits viales deberán ser entregados en su respectivo estuche(maletín de tela o alfombra)	UNIDAD	1		
			SUBTOTAL	\$ 1.485,00	
			IVA 12%	\$ 178,20	
			TOTAL	\$ 1.663,20	
OBSERVACIONES	Los fondos provenientes para la presente contratación se encuentran respaldados en la Certificación Presupuestaria Nro. 171 relacionados con el ítem presupuestario 530813. Lo no contemplado en la presente Orden de Compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.				
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	La Administración de la Orden de Compra, estará a cargo de Lcdo. José Eduardo Rodríguez, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos / servicios contratados / obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas / términos de referencia establecidas en el objeto contractual.				
FORMA DE PAGO	La forma de pago de la presente contratación será contra entrega de los productos adquiridos, previa presentación de los documentos habilitantes.				

	FORMATO	Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA	Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-034-2022
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO	
RUC	1768150940001	
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA	
TELÉFONO	(02) 3814 000	
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / GESTIÓN INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES	
PROVEEDOR	BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO	PROFORMA Nro. 08-12-2022
RUC	1719276014001	FECHA PROFORMA 8-12-2022
DIRECCIÓN	DE LOS CIPRESES N62-54 Y DE LOS HELECHOS	CONTACTO DANIEL BECERRA
TELÉFONO	(09) 8002 3506	VIGENCIA 90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA
CORREO	daniel.becerra@dbs.com.ec	
DOCUMENTOS HABILITANTES	-Acta entrega recepción de Proveeduría. -Acta de entrega recepción de conformidad al artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. -Factura	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente contratación es de 2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de compra.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá proporcionar: -Garantizar el stock de los productos a ser entregados. -Cumplir con la entrega según el plazo establecido y de acuerdo a la Orden de compra. -Notificar al administrador de la orden de compra, en caso de novedades	
MULTA	Por cada día de retardo o incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la presente contratación, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes de ejecutarse.	
GARANTÍA	No aplica.	
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los 33 Kit Viales, deberán realizarse en: Quito, Pichincha, Sector la Carolina, Edificio Torrezul, ubicado en la Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza	
RECEPCIÓN	• La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	- Todas las comunicaciones entre las partes, relativas a la presente contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. - Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.	
ACEPTACIÓN	BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO, con RUC Nro. 1719276014001, certifica e informa que el bien / servicio / obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Contratante, la misma que forma parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intrasferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El Ministerio del Trabajo podrá dar por terminada la Orden de Compra de conformidad con lo determinado en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.	
BASE LEGAL		
La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:		

	FORMATO		Fecha: 2015-01-14 Versión: 01
	ORDEN DE COMPRA		Código: INS-GAD-01-01 FOR 05
Nro. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA		IC-MDT-034-2022	
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO		
RUC	1768150940001		
DIRECCIÓN	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N34-183 Y SUIZA		
TELÉFONO	(02) 3814 000		
UNIDAD REQUIRENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / GESTIÓN INTERNA DE CONTROL DE BIENES, EXISTENCIAS Y TRANSPORTES		
PROVEEDOR	BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO	PROFORMA Nro.	08-12-2022
RUC	1719276014001	FECHA PROFORMA	8-12-2022
DIRECCIÓN	DE LOS CIPRESES N62-54 Y DE LOS HELECHOS	CONTACTO	DANIEL BECERRA
TELÉFONO	(09) 8002 3506	VIGENCIA	90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA
CORREO	daniel.becerra@dbs.com.ec		
<p>Artículo 71.- Cláusulas Obligatorias: (...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p> <p>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.</p> <p>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.</p> <p>El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Artículo 152.- Uso de herramienta.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de ínfima cuantía, previo al inicio de la misma, las entidades contratantes deberán contar con la determinación de la necesidad del objeto de contratación, especificaciones técnicas o términos de referencia.</p> <p>Una vez cumplido el inciso anterior, la entidad contratante dará inicio a la selección del proveedor, con la publicación del objeto de la contratación en la herramienta, "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es de carácter obligatorio.</p> <p>Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas.</p> <p>De las proformas recibidas, se seleccionará al proveedor cuya oferta cumpla con lo determinado en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.</p> <p>La proforma será considerada como la oferta y su tiempo de validez será el fijado por la entidad contratante (...).</p> <p>La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece:</p> <p>Art. 2. - Definiciones. - Para efectos de la presente Codificación se observarán las siguientes definiciones: (...)</p> <p>26.1. - Estudio de mercado. - (...) Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.</p>			
FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022.			
<p>Ing. Ana María Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO CONTRATANTE</p>		<p>BECERRA SIERRA DANIEL FERNANDO CONTRATISTA</p>	
<p>Msc. Javier Andres Quishpe Chillagano ANALISTA SENIOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p>		<p>Ing. Diana Minchala San Andrés EXPERTO DE CONTRATACION PUBLICA</p>	
ELABORADO POR		REVISADO POR	
REVISADO POR		REVISADO POR	
<p>Ministerio del Trabajo Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza Código postal: T70505 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec</p>			